

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA SITUACION JURIDICA DEL TRABAJA-DOR EXTRANJERO EN MEXICO A LA LUZ DE LA TEORIA INTEGRAL.

TESSENTA:

OUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

RIGOBERTO GONZALEZ SANCHEZ





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A HI MAIMER

señora

TRIMIDAD SANCHEZ VDA. DE GCHZALEZ

por su ejemplo de rectitud e

intachable conducta tanto

como mujer como madre

IA HILESPOSA M HIJOS:

GRACIELA ROMO DE GONIALEI, por compartir
les momentes emerges y dulces de
nuestra vida y per el gran cariño
que le prefeso.

A RIGOBERTO Y HAURICIO
pilares indestructibles y ejem
plos de pureza y base de mi
superación.

IN MENOHIA A mi padre JOSE GONSALEZ ALVAREZ y al señor JESUS ROMO SANCHEZ

> A MI HERMANA: 20YLA GONZALEZ DE RAMIREZ Y SOZOTA REPUGIO VALLEJO VDA.DE ROMO

Al Dr. ALBERTO TRUEBA URBIRA, Director del Seminario del Derecho del Trabajo y Seguridad Social, possedor de la -hermosa vocación del verdadero maestro a quien siempre podemos recurrir pararecibir el sabjo consejo.

> Al Sr. Lic. J. FLORENTINO MIRANDA con el agradecimiento eterno porhaberme ayudado a realizar uno de mis más caros anhelos que es la elaboración de este trabajo.

> > Y en especial al señor IIC. PEDRO RODRIGUEZ REGINO, por haberme enseñado que la verdadera amistad es aquella que se entrega en lashoras difíciles.

INDICE

	CAPITOLO PRIMINO	rag.
	HISTORIA Y GENERALIDADES DE LA CONDICION JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS	
1	Conceptos acerca de la condición de los extranjeros	31
2	Bosquejo histórico del Derecho de Extranjería	6
	a) Pueblos Antiguos	6
	b) Edad Media	12
	c) Epoca Moderna	15
3	Derecho Interno de Extranjería y Derecho Intencione de extranjero	
	a) Derecho Interno de Extranjería	19
	b) Derecho Internacional de Extranjería	21
4.	-Generalidades acerca de la condición de los extran	_
	a) Ismite mínimo y máximo acerca de la condición los extranjeros	
	b) Partes que comprende el Derecho de Extranjerí	a27
	e) Derechos Público. Privados y Políticos en Mat de extranjeríad) Sistemas existentes para el trato de extranjeros	30
	CAPITULO SEGUNDO	
	LA CONDICION JURIDICO DE LOS EXTRANJEROS EN EL DER MEXICANO.	ECHO .
1	Bebozo Histórico	36
	a) Antecedentes en España	36
	b) Epoca Colonial	38
	c) México independiente	• • • • 39
2	Artículos lo. y 33 constitucionales	• • • • 45
	a) Artículo lo. de la Constitución	• • • • 45
	b) Artículo 33 de la Constitución Méxicana	47

All the second of the second o

top after protection of

200

Application of the second districts

	P	ág.
3	Derechos y obligaciones de los extranjeros	54
,	I Ley de Nacionalidad y Naturalización	5 6
	CAPITUIO TERCERO	
1	Migración	53
	a) Emigración	55
	b) Inmigración,	57
2	Inmigrantes e Inmigrados	71
	a) Inmigrantes	74
	b) Inmigrades,,,	74
3	No inmigrantes,,,,,	80
	CAPITULO CUARTO	
	SITUACION JURIDICA DEL TRABAJADOR EXTRANJERO EN MEXICO.	
1	La libertad de trabajo y sus limitaciones	88
	a) Libertad de trabajo	88
	b) Limitaciones a la libertad de trabajo	90
	c) Seguridades Constitucionales relativos a la-	
	libertad de trabajo	92
2	El trabajador extrenjero y su acceso a territorio	95
	a) El trabajador extranjero	95
	b) Calidad migratoria adecuada	96
	o) Organos competentes para la autorización de trabajo a los extranjeros	99
	d) Los profesionistas extranjeros	101
3	Derechos Laborales del trabajador extranjero	105
	a) Berechos laborables del trabajador extranjero.	105
	b) El trabajador extranjero como sujeto del con-	

	Pág.
	trato individual del trabajo
4	Seguridad social del trabajador extranjero111
5	Origen de la Teoría Integral115
	BIHIIOGRAFIA132

•

CAPITULO I

HISTORIA Y GENERALIDADES DE LA CONDICION JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS

1.-Conceptos acerca de la condición de los extranjeros. 2.-Bosquejo Histórico del Derecho de extranjería. a).- Pueblos antiguos.b).- Edad media. c).- Epoca moderna. 3.Derecho Interno de Extranjería y Derecho Internacional de Extranjería. a).- Derecho Internacional de Extranjería. b).- Derecho Internacional de Extranjería. 4.- Generalidades acerca de Extranjería. 4.- Generalidades acerca de Extranjería. a).- Límites Mínimo y Máximo acerca de la condición de los Extranjeros. b).- Partes que compren de el Derecho de Extranjería. c).- Derechos Público, Privado y Político en Materia de Extranjería. d).- Sistemas existentes para el trato de Extranjeros.

1.- CONCEPTOS ACERCA DE LA CONDICION DE EXTRANJEROS.- Existem opiniones opuestas respecto a considerar a la condiciónde los extranjeros como parte integrante del derecho interna cional privado.

La corriente anglosajona considera que solo el conflicto de leyes debe ser el contenido del derecho internacional privado, excluyendo por lo tanto a la nacionalidad y extranjería como partes de dicha materia, mientras que el pensamiento francés, opina que si forma parte, la condición de los extranjeros del derecho internacional privado; España y lospaíses latinoamericanos, entre ellos México, han adoptado-

esta tenis.

En Roma, en la lengua primitiva se llamaba hostes al ex-tranjero y "perovellis" al enemigo. Posteriormente varía ellenguaje y se designan como hostes a los enemigos y peregrinosa los extranjeros.

La condición de los extranjeros consiste en determinar losderechos de que los extranjeros gozan en cada país y que ésta condición resulta única y nacesariamento de la ley de este - país. (1)

El jurista San Martín y Torres, por su parte la define enlos siguientes términos: "La condición de los extranjeros es el reconocimiento por parte de un Estado, de la personalidadhumana de quienes caen bajo su imperio sin la categoría denacionales." (2)

Los autores franceses epinan que la condición de los extranjeros, consiste en el trato diferencial que se les da a éstos con relación a los nacionales; es la descriminación que se nota en el status personal del extranjero tomando en quenta como punto de partida al nacional.

la tradición jurídico germano- anglosajona, considera que la condición jurídica del extranjero es la situación política migratoria que guarda el extranjero frente al estado de residencia sin tener en cuenta a los nacionales, no importa la referencia que estos puedan tener con aquellos. En realidad, nunca ha existido una legislación que trate a los ex-

^{(1).-} Riboyet, Jean Paul, "Principios de Derecho Internacio nal Privado", trad. Andrés Rodríguez Ramón, 2da. Ed. Editora — Macional, Méx., 1969, p. 123.

^{(2).-} San Martin y Torres, Kavier "Nacionalidad y Extranjería. Impresora Barrie, Méx., 1954, P. 88.

tranjeros sin haber tomado como punto de referencia a los na cionales.

well extranjero es el hombre que viene de fuera, el que -por pertenecer a un grupo social ajeno, no pertenece a lacomunidad que lo recibe". (3)

Por su parte el jurista Miaja de la Muela (4) dice: "Es - extranjero en un país el individuo o la persona jurídica alque sus leyes no le confieren la calidad de nacionalidad, -- sealo en otro estado o se encuentre en situación de apátrida,"

En ésta definición, cabe hacer notar, que el autor referido, menciona tanto a los individuos como a las personas — jurídicas, lo cual implica que Miaja de la Muela, no solo— abarca a las personas físicas sino también a las personas mo rales, como pueden ser las sociedades, las empresas de participación estatal, los organismos descentralizados, etc. Además este autor tomó al Nacional como elemento de relación para emitir su concepto de extranjero, con lo cual se mantiene fiel a la tradición jurídica francesa y española.

Es facultad del Estado donde se reside, conceder una determinada condición o situación al extranjero en su territorio, más ésto tiene una limitación que ha colocado el derecho internacional público pero que estudiaremos posteriormen te. Tes por eso que no puede haber conflicto entre dos o -más legislaciones debido a que le corresponde a cada país, -

^{(3) --} Arjona Colomo, Miguel "Derecho Internacional Privado"-Edit. Bosh, Madrid, 1954 p. 96.

^{(4).-} Miaja de la Muela, Adolfo "Derecho Internacional Priva do" Vol. II, Jera. Edición Edit. Atlas, Méx., 1903 p.117

conceder tales o cuales derechos, es facultad interna de lanación en que se encuentra en un momento dado el extranjero, no hay que consultar otra ley que la del Estado de residen cia.

El Jurista Guatemalteco José Matos (5) expresa su sentir de la siguiente manera: "Extranjero es todo individuo que se encuentra en un país distinto de aquél de donde es nacional".

De acuerdo con este autor no se puede abstraer el tema - de nacionalidad del tratado en este trabajo; definitivamente un Estado al reglamentar alguna de estas dos materias podría abstraerse de la otra. Así el extranjero por el solo hecho - de hallarse en otro Estado queda sujeto a la soberanía de és te y por sus leyes que lo rigen, quedando bajo el imperio del- - Estado de permanencia.

*Extranjero es aquella persona que en relación a una nación determinada no le pertenece a ella ni por nacionalidad, ni por naturalización. (6)

Vemos pues, que queda latente la idea de considerarse al extranjero como un extraño a nuestra forma de ser y estilo - de vida. La regla general es que el extranjero no esté equiparado en el campo sociológico a los nacionales, ya que care ce de una convivencia con la comunidad de vida, así como tam poco tiene la convivencia que prevalece en el conglomerado -

^{(5).-} Matos, José. "Curso de Derecho Internacional priva do". Edit. Sánchez y Guise, Guatemala, 1922, p. 156. ción, (6).- De Pina Rafgel, "Diccionario de Derecho" lera. Edi ción, Edit. Porrúa, México, 1965 p. 134.

social al que pretende penetrar, ya sea en forma temporal opermanente.

Como ya hemos dicho, México, adopta la corriente francesa, por lo que considera que la condición jurídica de los-extranjeros, tomando como referencia a los nacionales los -elimina, incluso define a los extranjeros como aquellos queno son nacionales, haciendo en ésta forma una definición por exclusión.

La cuestión de la situación jurídica de los extranjerospuede plantearse de la forma siguiente: Cuáles son los derechos que deben negárseles a los extranjeros por ser propiosa los nacionales? O bien, en que medida se reconoce al extranjero la personalidad jurídica, la aptitud para tener derechos y ser sujeto de obligaciones?.

Una vez que hemos visto esto, podemos concluír diciendoque el objeto de ésta materia o sea la condición de los extranjeros, es la de determinar de que derechos gozan los hom bres, venidos de fuera del país en el que se encuentran.

Si un país, otorga demasiados derechos a los extranjeros corre el peligro de sufrir una excesiva inmigración, lo cual afectaría al país, y como motivo de ello ocasionaría una carencia de trabajo, produciendo una disminución de oportunida des en mayor o menor medida para los nacionales de poder obtener un medio honesto de vivir con el producto de su trabajo; se crearía en esta forma, un ambiente competitivo pudien de originar, como ha sucedido en nuestro país el monopolio -

de diversas actividades por parte de los extranjeros: la nenetración de los nacionales a estos trabajos lo permiten los extranjeros sólo en la medida en que no les afecten sus inte reses, sino acrecentarlos; como ejemplo de esta situación en nuestro país tenemos a los españoles (cantinas, panaderías, gimnacios y baños públicos), los árabes y los judios (abarro tes, ropa, comercio en general). Por otro lado podemos ver grandes bufetes de extranjeros que ejercen gran baja a los profesionistas mexicanos. Además en muchos casos los extrenjeros no se asimilarían al Estado de residencia, lo cual sería funesto para los intereses del país que los acepta o los tolera por un acto de generosidad, y así el extranjero añorando su patria de donde es originario, es muy posible que una vez obtenido riquezas, se traslade a su estado a disfrutar de los bienes que ha acumulado al trabajar o bien explotando a los nacionales del país que le permitió el acceso; situación de los países subdesarrollados frente a los pedero sos y que los trató en forma amistosa y generosa, pagéndoleen forma ingrata las facilidades concedidas, ya por la fuerza o bien por la presión económica ejercida.

BOSQUEJO HISTORICO DEL DERECHO DE EXTRANJERIA.

a) .- Pueblos antiguos .-

El hombre no puede desarrollar sus facultades y satisfacer sus necesidades y aspiraciones en los estrechos límitesde una nación, por grande y poderosa que sea. (7)

^{(7) .-} Matos, Op. Cit. P. 140.

No se encuentran en el mundo entiguo sistemas de derecho internacional, ni siquiera hallamos un conjunto de tal derecho, leyes o instituciones, a manera de que sea posible decir que existiera esta ciencia. Los pueblos teocráticos de la antigüedad estaban enteramente dominados por la idea religiosa, en la cual se inspiraban sus instituciones jurídicas; el extranjero, no participaba en el culto de la ciudad por lo que era mirado como un enemigo. Los pueblos antiguos, tenían una concepción puramente nacionalista y se caracterizan por su espíritu exclusivista y por su intolerancia con el extranjero, cada pueblo, se atribuía una superioridad sobresus vecinos.

En la India, en las leyes de Manú se institucionalizan diversas castas, se dividían en castas divinas o no divinas; el extranjero ocupaba el último sitio.

En China ballamos fraces favorables para los extranjeros dichos por Confucio, más se dice que fueron dichas por conveniencia, reciprocidad y oportunismo.

*Los pueblos de los escritas, degollaban a los extranje-res ofreciéndolos en sacrificio ante los alteres de Diana.(8)

El Pueblo heleneo pese a la benevolencia de sus leyes ylas obligaciones morales de su doctrina religiosa, miró con-

^{(8).-} Rodríguez Hicardo. "La condición Jurídica de los -Extranjeros en México, Ofna. Tip. de la Sría. de Fomento,- -Méx.. 1954, p. 54.

desden al extranjero, ya que se creía el pueblo predestinado, se decían hijos de Dios.

En Egipto, existió un desprecio a lo que no fuera autóctono por lo que también era rechazado. Este desprecio a lo -no nacional, se refleja claramente en una inscripción con --que fue rematada la más alta de sus pirámides.

Mingún hombre del país trabajó en este monumento.

Los trabajos más pesados eran para los extranjeros. Hero doto decía que eran muy hipócritas por que se crefen un pueblo divino y nos relata que a un natural del país le repugna ba servirse de un instrumento que hubiera usado un griego.

Fenicia y Cartago eran pueblos muy comerciantes, tuvierron un gran imperio marítimo, fueron muy crueles con los extranjeros a causa de que no permitían la competencia de susmercancías.

En Persia, se dice que al extranjero se le hacían cometer actos de aberración sexual. Había un funcionario encarga do de dar hospitalidad a los extranjeros que iban en calidad de embajadores.

Grecia en Esparta, no se les permitía la entrada a los extranjeros, ya que este pueblo creyé en la pureza de la rasa y el extranjero era un peligro ya que no sólo podía corromper les costumbres sino también mezolarse con los espartanos. To que produciría impureza en la sangre.

"RI mislamiento de las antiguas teooracias tuvo que ce--

der al impulso irrestituible del comercio internacional. (9)

Atenas, gozo de una intensa vida comercial, el desarro-llo alcanzado, en las artes, industrias y el comerció, dulci
ficaron el trato dado a los extranjeros. No obstante que los
ateniences que se honraban con tener el templo de la Piedadpara recibir a los extranjeros, fijaban para su residencia -un barrio especial, en el que estaban como encarcelados, -obligándoles a pagar el tributo anual de 12 dracmas y ven-diendo cual si fueran esclavos a los que se negaban a pagarlo. (10)

En Atenas, existían cuatro clases de extranjeros:

- a).- Xenoi, esta palabra quiere decir extranjero, tenían el propósito de volver a su país y sólo venían a Atenas a ha cer una visita o negocio:
- b).- Isotelos, (Isotelía-igual), eran los que por un tratado o decreto especial, censeguían la obtención de muchos y aún de todos los derechos civiles que gozaban los ateniences;
- c).- Los Metecos, más alla de las primeras clases, te-mían derechos de radicación. Podían tener un negocio pero —
 deberían pagar una taza anual que se calculaba según sus ingresos, tenían varios incapacidades legales, por ejemplos no
 podían adquirir inmuebles ni casarse con mujeres ateniences; y
- d).- Los Bárbaros, eran los enemigos, que siempre estaban en pugna con los griegos, debían ser ejecutados en el mismo-

^{(9).-} Dunker Biggs. Federico. "Derecho Internacional Privado". 2da. ed., Editorial Jurídica de Chile, Chile, 1956, - p. 273.

^{(10).-}Algara José, "Lecciones de Derecho Internacional -Privado". Imprenta Ignacio Escalante. Héxico 1899. p. 49.

lugar en donde se les encontrara.

Roma.— Es muy importante el estudio de la extranjería eneste pueblo, por que el derecho Romano ha sido la base de — nuestro derecho patrio, nuestra tradición jurídica descanza en el sistema jurídico romanista; ahí es donde surge un concepto del extranjero que es la base del concepto moderno.

Roma, dividió a las personas en ciudadanos y no ciudada--nos, y a estos últimos en peregrinos, latinos y barbaros.

El ciudadano romano, gozaba de todas las instituciones—del derecho Civil Romano, Público y Privado. En el orden privado, poseía las siguientes ventajas: Jus Conubium, o sea lafacultad para contraer matrimonio; b).— Jus Comercium, que es la facultad de adquirir y transmitir la propiedad inter vivos o mortis causa; c).— El derecho de recurrir a las legis actiones. Les de índole Público eran: a).— Jus Sufrgi, o sea el de recho de votar en los comisios; b).— Jus Honorum, facultad para ejercer acciones públicas o religiosas; c).— El derecho de servir en las legiones; y, d).— La provocation ad Populum,— que era el derecho a no sufrir una pena capital pronunciada— por un magistrado que no fuera dictador y que la sentencia—fuera aprobada por los comisios por centurias.

En la lengua primitiva se denominaba a los extranjeros-como hostes y la ley de las XII tablas pronunciaba: "Adversus
hostes a eterna autoriotos," con lo que quedaban privados de todos los derechos. Posteriormente se modificó el lenguaje, -

denominándose como hostes a los enemigos, antes se llamaban - "perdu ellis", y peregrinos a los extranjeros con los que Roma no estaba en guerra.

"Fara pleitos entre romanos y peregrinos, se solía nom-brar un jurado sd-hoc compuesto de romanos y extranjeros: "El tribunal de los recuperatores". (11)

Así pues, los extranjeros quedan divididos en tres clases: Peregrinos, Iatinos y Bárbaros.

"Los peregrinos" son los habitantes de los países que han hecho tratados de alianza con Roma, o que se han sometido más tarde la dominación romana, reduciéndose al estado de provincia".(12) Tenían el Derecho de vivir en Roma y de acudir alfamoso Pretor Peregrino, para dirimir sus controversias; el peregrino, aplicaba el elástico y humano procedimiento formulario, más justo que el quiritorio, o sea el de la legis actiones.

Los latinos. Bran peregrinos tratados con más favores, se les habían concedido más ventajas que a los peregrinos ordinarios; había tres clases de latinos: Veteres, Coloniari y Juniani. lo.— Los Latinos Veteres, eran los pobladores del entiguo Lacio, solo les faltaba en Roma el Jus Honorum, pero entiempos de Silva se convierten en ciudadanos. 2.— Los Latini-

^{(11).-} Margadant S. Guillermo. "El derecho privado", 2da. Edición Editorial Porrua, México, 1917 p. 455.

^{(12).-} Petit, Eugene, "Tratado Elemental de Derecho romano", Trad. José Pernández González, 9a. Ed. Editorial. México, 1963 p. 82.

Coloniari eran los que establecían colonias en Roma o ruera - de ella, como Sagunto, Galicia, Cesalpina, Etc., tenían el- - Jus Comerci, pero no el Jus Conobium, ejercían derechos políticos en sus ciudades pero no en Roma; también poseían la Legis actiones. 3.- Los Latini Junieni. Eran ciertos Libertos,- a los que la Ley Julia Norbana concedió la condición de latinos coloniales Su Jus Comerci estaba muy limitado pues no com prendía la testamenti faction activa y pasiva, o sea la facul tad para testar y heredar.

La nivelación entre ciudadanos y peregrinos, se realizó primero en Italia por la Ley Julia, en el año de 664 a.c. y después en todo el imperio por la famosa constitución del emperador Antonio Caracalla, en el año de 212 de nuestra era, quien más por deseos y necesidades económicas que por razones
de justicia, concedió el derecho de ciudadanía romana a todos
los habitantes del imperio. Los extranjeros gracias al rideicomiso lograron que se les admittera en la sucesión.

Los Bárbaros. Eran los enemigos por antonomacia de los romanos, había que extinguirles, hubiera o no motivo para ello. La palabra bárbaro, se deriva del vocablo "barbarum", que significa el que tartamudea.

b) -- EDAD MEDIA.

Guando los pueblos bárbaros, irrumpen produciendo la caída del imperio romano de occidente, en el año de 476 de nuestra era, se fragmenta el imperio en numerosas entidades compuestas de razas diversas y costumbres nuevas se marca el ini cio de una reforma social que transforma la naturaleza de las instituciones jurídicas. Surge la Professis Juris, o sea el - principio de la personalidad de las leyes por el que cada - - agrupación se guía de su propia raza.

En la edad media, que fue una época de barbarie y de injustas violaciones, la condición del extranjero fué sumamente
triste. El cristianismo trajo un caudal inmenso de nobles - ideas, Vittoria, Suárez y Vázquez de Menchaca, entre otros, fueron incansables luchadores de la igualdad entre todos loshombres, pero a pesar de esto el extranjero era visto como un
intruso.

Bajo el régimen feudal, el sistema de la personalidad delas leyes es substituída por el de la absoluta territoriali dad. Esto fué una consecuencia lógica, ya que el feudalismo se afirmaba en el predominio de la tierra, a efecto de regira todos aquellos que habitasen en el territorio en que la ley fué dictada. El extranjero está considerado fuera del derecho común. Prevaleció la idea de que la tierra lo era todo, el hombre era lo accesorio, la tierra lo principal. El hombre que dejaba un territorio se convertía en extranjero, para que dar bajo el imperio del Señor feudal. A veces, bastaba cruzar un río para hallarse bajo la dominación de una nueva ley.

El extranjero era conocido con el nombre de "Aubana", que era todo individuo que había nacido fuera del territorio del-Señor Feudal. Los autores no se han puesto de acuerdo con respecto a la etimología de la palabra "aubain". Sapey, dice quese deriva de que los extranjeros se encontraban empadronados-

en un album; otros dicen que más bien es de origen escocés ya que los clanos escoceses llamaban con esta palabra al extranjero.

El extranjero, que llegaba a la tierra, se asimilaba a los siervos del terrateniente. Enunciamos algunos de los excesos-cometidos en perjuicio de los aubanas y que revelan toda la -rudeza de las leyes del medioevo, contra el hombre que venía-de fueras

Encontramos el derecho de aubana o albinagio, también conocido como el derecho de mastería: por esta institución, losextranjeros no podían transmitir sus bienes porque estos pasa ban a manos del Señor Feudal. En lo que respecta a las sucesiones el extranjero, tenía incapacidad legal; se le había- pues, desposeído de la facultad de testamentar y por lo tanto los bienes de un extranjero eran heredados por el propietario de la tierra o por el fieco, excluyendo a los herederos legítimos. Estas costumbres de considerar a los extranjeros comoincapacitados para heredar. las hallamos consignadas en las leyes bárbaras, solamente los que tenían los derechos de llevar armas podían ser propietarios, solo los siervos y los extranjeros, estos por asimilarse a aquellos podían beneficiarse con actos entre vivos y de ahí fue como se criginó aquel famoso adagio que decía: "El extranjero vive libre, pero muere esclavo".

Por el derecho de ditracto, las deudas que tenía el de-cujus las deberían continuar pagendo la familia. Existía el-

jus naufragil, por el cual si un barco naufragaba en las costas de tierra propiedad del Señor Feudal éste se quedaba conla nave y la tripulación.

En materia de matrimonios, existían dos instituciones: El derecho de permada, que consistía en que cuando un extranjero se casaba, su esposa debería pasar la primera noche con el -- Señor Feudal; la otra medida impositiva, en materia de matrimonios, versaba en lo siguiente: el aubana, necesitaba autorización del Señor Feudal para contraer matrimonio con personas diversas o residentes, en otra señoría, este permiso le era - otorgado mediante un pago, que se llamaba "Derecho de Porma-riage".

En esta época, también existió una institución bárbara — que se llamaba Worgang, por medio de la cual se podía esclavisar al extranjero mediante la guerra.

Porteriormente la monarquía derrota a los señores feuda-les y así surge la unidad territorial de los países europeosbajo la atoridad de un rey. Ya no se corre el peligro de volverse extranjero por el simple hecho de cruzar un río o trang
poner un monte, sin embargo, los monarcas se quisieron aprove
char de todas las ventajas que ofrecía el derecho de aubana para acrecentar su poder e influencia; monopolizaron las prerrogativas de que disfrutaban los señores feudales.

c) .- EPOCA MODERNA.

En esta época se sigue reflejando el tratamiento otorgádo a los extranjeros que prevaleció en la edad media, situaciónque se refleja hasta el siglo XVIII, en el que el despotismoilustrado estaba encumbrado (ésta es la razón por la que no - se puede escindir completamente estos dos períodos). Sigue - subsistiendo un sentimiento de oposición al extranjero.

Como hemos dicho, los monarcas se subrogaron el lugar que antes tenían los señores feudales, ejerciendo sus derechos yaplicando su soberanía sobre todo el país sujeto a su dominio.

Se producen cambios en cuanto a la condición de los extranjeros, de los aubanas. Desaparecen considerablemente el número de aubanas, ya que al darse la unidad territorial en varrios países europeos bajo la autoridad del rey, ya no se consideran extranjeros sino a los que son extraños al reino. Elrey, sustituys al señor feudal en cuanto al ejercicio de la soberanía y de los derechos de que gozaban con respecto a los aubanas. Los extranjeros ya no están comparados a los siervos. Ahora ya no se necesita una autorización para poderse casar.—Se conceden varios favores a los mercaderes, a los agentes di plomáticos y a estudiantes; se celebran tratados entre los di versos Estados que suprimen o atenúan el derecho de aubana. — Cuando no se le suprime por el derecho de detectación, que es la facultad que tiene el rey para incautarse de una parte de-la sucesión del extranjero generalmente de la décima parte.

La revolución francesa de 1789 dió comienzo a una nueva - época en la historia de la humanidad. Modificó totalmente elpensamiento social y político preexistente cambiando todo elorden de las cosas. Esta revolución tuvo por objeto reinvindi
car a los hombres; teorías tales como los derechos que tiene-

a la igualdad y que estos derechos son inalienables, imprescriptibles y necesarios para llevar una vida decorosa, ideas que fueron las que dominaron el sentir popular; fueron lasque dieron el "status jurídico" que todo hombre debe poseeren cualquier lugar que se halle.

La asamblea constituyente, optando por las ideas de libertad, igualdad y fraternidad, suprimió las incapacidades a que estaban afectos los extranjeros en el antiguo régimen.

El día 6 de agosto de 1790 decretó la abolición del dere cho de aubana, estableciendo que, dicha institución era contraria a los ideales de fraternidad entre los hombres por lo que debía ser desterrada.

En 1791 la asamblea constituyente promulgó una ley por - la que los extranjeros, aunque no residiecen en francia, podís heredar a un francés se exigió sin embargo, a los extranjeros, la obligación de rendir en ciebtos casos fianza de- - arraigo o "Cautio Judicatum Solvi".

Al asumir Napoleón Bonaparte, el poder se trabó una discusión sobre que doctrina debería adoptar el Código Civil para tratar a los extranjeros. Los políticos opinaban que se debería de admitir a los extranjeros con el goce completo de los derechos civiles sin tomar en cuenta la reciprecidad, - triunfó esta opinión pese a que la otra era más congruente con los ideales de equidad de la Revolución Francesa.

El artículo 11 del Código Civil Francés decía que: "Los-

extranjeros gozarán en Francia de los mismos derechos que la nación a la que pertenezcan y le conceda a los franceses*.

El sistema jurídico de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano y del Código Civil de Napoleón, descan sa en la concepción metafísica del derecho subjetivo. El sistema jurídico de los pueblos modernos tiende a establecersesobre la comprobación del hecho de la función social, imponiéndose a los individuos y a los grupos". (13).

3.- DERECHO INTERNO DE EXTRANJERIA Y DERECHO INTERNACIO-NAL DE EXTRANJERIA.

El extranjero, cuando abandona su atmósfera jurídica, - queda huérfano de derechos con relación al nuevo grupo so- - cial. De ahí que el Estado, en el orden jurídico, lo conside re con incapacidad plena, ya que no poscerá algunos derechos, que son inherentes a la calidad de nacionales y más especial mente a los ciudadanos, ya que al intervenir estos activamen te en la vida del estado, son los que crean el derecho positivo nacional.

A cada país le corresponde determinar los derechos que gozará un extranjero en su territorio, o sea pertenece éstasituación al derecho interno de cada país, presisando más de cada Estado.

^{(13).-} Dugit, León, "Las transfromaciones generales delderecho privado desde el Código de Napoleón", Ed. Libreríaespañola y extranjera, Madrid, 1921, p. 14.

Un estado, es soberano en su territorio y sobre su pobla ción y le corresponde considerar que derechos debe concedera a aquellos que se encuentran sometidos a el, por cuestiones-de territorios y ningún estado puede intervenir para hacer - disminuir el ejercicio del poder soberano, no se le puede- - atenuar sino solo por el derecho común internacional.

En virtud de esta limitacion surge una división del dere cho de extranjería en dos ramas, que son:

- I .- El derecho interno de extranjería y:
- II.- El derecho Internacional de extranjería.
- a) .- EL DERECHO INTERNO DE EXTRANJERIA.

Consiste en un derecho doméstico, son las normas que regulan al extranjero, pero dentro del país en que se halle; de ahí su nombre porque corresponde al derecho interno, ai derecho doméstico.

El estatuto de los extranjeros no esta regulado solo por normas del derecho internacional público que obliguen a losestados entre sí, sino que concurren con ellos normas de derecho interno de los distintos estados, que otorgan e imponen determinados derechos y deberes a los extranjeros de una manera inmediata. Cuando el extranjero adviene a la vida jurídica del grupo social, es solo por acto de generosidad y desprendimiento. El estado puede considerar necesario que el extranjero no carezca totalmente de una órbita donde pueda amoldar su actividad a moldes jurídicos y entonces le atribu ye determinados derechos.

En materia de extranjería cada estado dicta sus propiasnormas, que algunas veces contendrán la asimilación de los extranjeros con los nacionales y otras producirán una descriminación.

IA fijación de los derechos de los extranjeros no puedeser materia de conflicto, ya que corresponde a la legisla- ción nacional determinar cuales serán los derechos concedi-dos a los extranjeros. Así, existe una libertad para la le-gislación, de fijar los límites de aquellos derechos en queconsidera pueda participar el extranjero; más esta facultadno es limitada, pues hay casos en que el legislador local, da participacion al extranjero de ciertas ventajas que ha- concedido en beneficio de sus nacionales, o también que se vea obligado a negar al hombre venido de fuera ciertos derechos incompatibles con su calidad de extranjero.

Para que a un extranjero, se le permita invocar en unpaís determinado el derecho que ha adquirido en otro, es pre
ciso sin duda, que sea apto para gozar dei derecho que posee
en el país donde reside, del derecho adquirido en otro país,
pero no basta esa aptitud, es necesario además que en la legislación en donde el extranjero invoca su derecho, sea reco
nocido como regularmente admitido y en consecuencia como exis
tente y propio para servir de causa a una ejecución. Un extranjero en un determinado lugar es sujeto de derechos que provienen de dos fuentes que están claramente delimitadas: su derecho patrio, que le constituye su status personal, decaracterísticas extraterritoriales y el derecho del país de-

nueva residencia, que le concede tantas racultades como le - haya otorgado el legislador.

El derecho interno de extranjería puede rebasar el ámbito del derecho de extranjería internacional. Este es el caso
cuando los estados confieren a los extranjeros ciertos derechos adicionales a los que otorga el derecho internacionalpúblico. Por el contrario, el derecho interno de extranjería,
no ha de ser nunca inferior al mínimo prescrito por el derecho internacional. (14)

b) .- EL DERECHO INTERNACIONAL DE EXTRANJERIA.

Por lo que consierne a este derecho, solo se tomará en - cuenta, cuando un país al proceder, demuestre insufiencia - para proteger a los extranjeros, respetándoles el mínimo dederechos que debe de gozar en cualquier parte.

Es el conjunto de principios rectores que han sido depurados por la comunidad internacional a base de experiencias. Este derecho garantiza la protección de los extranjeros en donde quiera que se hallen.

Por la separación que se dió entre el derecho privado yel derecho público, el ciudadano fue desalojado por el hom-bre en cuanto a titular de derechos. El derecho subjetivo le
reconoce estos derechos a los hombres por el solo hecho de -

^{(14) .-} Carrillo, Jorge A. "Apuntes de Derecho Internacional Privado". "Nacionalidad y extranjería".

su condición humana, estos derechos de la personalidad, son inherentes a todos los seres humanos, razón por laque en cualquier jugar en que se encuentre el hombre, llevaconsigo estos derechos subjetivos, estimando que los accidentes geográficos son totalmente ajenos a la condición humana, que es la tutela jurídica la que se quiere preservar.

Así la teoría quizo basar el status del extranjero en —
ideas de justicia, sin embargo la realidad es otra, ya que —
fueron razones materiales y preponderantemente económicas, —
las que crearon las normas que so aplicarían a los que llega
ban sin ley y sin derecho alguno a determinado lugar.

Per le tante la facultad interna de les estados, o sea - su potestad doméstica, que tienen para considerar al derecho de extranjería, tiene la imposición de ciertas limitaciones, el estado debe conceder al extranjero un cierto límite, un - minimum de derechos que nunca podrá ser interior al establecido por el derecho común internacional, so pena de ser excluido de la comunidad jurídica internacional.

"La violación de estos principios por parte de un estado, provoca las represalias por parte de los demás y esas represalias pueden llegar como ha sucedido en ciertos casos, hasta la guerra." (15)

^{(15) .-} Arce, Alberto G. "Derecho Internacional privado", Imprenta Universitaria, 2a. Ed. Guadalajara, 1955, p. 81.

"No puede vivir en un país un extranjero, sino se le ase gura el goce de sus derechos privados". (16)

Gracias a este número mínimo de derechos privados, seevita llegar al absurdo de considerar antijurídica cualquier
violación a los más elementales derechos de los extranjeros,
este aspecto internacional no puede admitiras, más que cuande la actitud de un país pueda ser considerada como no suficiente para asegurar el goce del mínimo de derechos indispensables al extranjero.

Es importante señalar los documentos que tratan al dereche internacional de extranjería, por la gran trascendenciaque ha tenido en el devenir histórico de la humanidad y porsu valor inestimable como intentos hechos por los hombres para alcanzar una igualdad y fraternidad borrando fronteras, razas, lenguas, costumbres, religiones e ideas políticas.

Ta Declaración Universal de los Derechos del Hombre, cou pa um lugar preponderante por su alcance universal, fue aprobada por la asamblea de las Maciones Unidas, en el año de——1948. En un orden geográfico más restringido, está la declaración hecha en Bogotá, Colombia, en la novena conferencia—panamericana del mismo año. El convenio de Roma de 1950 y su protocolo adicional de 1952, para los países integrantes del consejo de Europa. También es extraordinariamente importante mencionar la sexta conferencia panamericana, realizada en la Habana Guba, de 1928 y que aprobó el Código de Bustamante—

^{(16) .-} Ibidem p. 82.

o Código de Derecho Internacional Privado. Además, han recocido esa materia. el tribunal permanente de justicia interna cional, en su sentencia número elete, de fecha 25 de mayo de 1926 y las comisiones de reclamaciones, como los tratados de minorías, que fueron concluídos en los años de 1919 y 1920 .-Otras disposiciones sobre el tema se hallan incluídas en los proyectos de conferencias de modificación de la Raya, en - -1930, relativos a responsabilidad de los estados. Estos sonselo parte de todos los decumentos existentes para salvaguar dar los derechos y libertades que el hombre poses. La Deciaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por laasamblea general de las Naciones Unidas, el día 10 de diciem bre de 1948, se compone de 30 artículos. Se hicieron muchasconsideraciones para dar a conocer a todos los estados miembros de las Naciones Unidas, estos derechos humanos, entre otras hallamos estas consideraciones:

El desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos, han originado actos de barbarie ultrajante para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo enclos seres humanos liberados del temor y de la miseria, discritante de la libertad de palabra y de creencia; considerando esencial que los perechos Humanos, sean protegidos por uncrégimen de derecho, a fin de que el hombre, no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión y considerando que asi se promueben las relaciones amistosas entre las naciones.

*En consecuencia, todo Estado tiéne obligacion de garantizar la seguridad jurídica a los habitantes, sean naciona-les o extranjeros y de regular el orden público, como mediode asegurar a su pueblo la consecución de sua propios rines". (17).

La sexta conferencia panamericana, realizada en la Habana Cuba, aprobó, en el ano de 1928, el Código de Bustamante,
o de Derecho Internacional Privado. A dicha conferencia, - asistieron: Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador,
El Salvador, Estados Unidos de Norteamérica, Guatemala, Haití, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Todos los países aqui mencionados a excepción de los Estados Unidos de Norteamérica, son latinoame
ricanos, con lo que se ve, la poca importancia que los países poderosos tienen en tratar con los débiles en un plan de
igualdad. Representaron a México, en dicha conferencia: Julio García, Fernando González Boa, Salvador Urbina, y Aquiles Elourdy.

- 4.- GENERALI DADES ACERCA DE LA CONDICION DE LOS EXTRANJE
- A).- Limites minimo y máximo acerca de la condición de -los extranjeros.

Como ye se ha visto, la condición jurídica de los extran jeros depende de la voluntad del estado en donde se halle establecido el hombre venido de fuera. Es facultad interna del Estado, determinar cual será la situación jurídica del —

^{(17).-}Núfiez y Escalante Roberto, "Compendio de Derecho - Internacional Público". Editorial Orión, Méx. 1970, P. 410.

extraniero y asta facultad del estado, no puede ser materia. de conflicto de leves. va que solo le corresponde al estado de residencia, determinar la condición de los extranjeros .-Sin embargo, esta facultad interna del estado, no esta suje ta en forma total a un libre arbitrio, está limitada por -ciertas barreras que el derecho internacional público ha co locado en pro de los derechos y libertades humanas. Estos límites interpuestos a la potestad interna del estado, se llaman: "Minimum etandar internacional" y ningún estado - miembro de la comunidad jurídica internacional, puede desco nocer ese mínimo de derechos establecidos en favor de todos los hombres, mismos derechos que los acompañan a donde quie ran que vayan, so pena de ser excluidos de la comunidad jurídica internacional o, incluso de poder ser coaccionados para respetarlos aún por medios violentos, como sería la- guerra o el bloqueo económico. Si un estado es incapaz de asegurarle al extranjero el goce de ese "Minimun Standar- -Internacional", la comunidad jurídica, se encargará de proteger a los extranjeros.

Si un estado, se comporta arbitrariamente con sus nacio nales, sin concederles ni los mínimos derechos necesarios - para asegurarles una existencia decorosa, no podrá asimilar a los extranjeros con sus nacionales, ya que, no puede otor garles un atatua que esté por debajo de la línea marcada — por el Derecho Internacional Público.

Cuendo un estado desee otorgar a los extranjeros mayornúmero de derechos que los establecidos por la comunidad- - Jurídica Internacional, lo podrá hacer, configurándose el límite máximo de la condición de los extranjeros. Así un es
tado, podrá otorgar a los extranjeros todos los derechos -que quiera siempre que estén al nivel o por encima del "Minimum Standar Internacional". La condición, es que, ningúnEstado puede reducir esos derechos, pero si se le permite conceder todos los derechos que sobrepase el límite mínimo.

"El Derecho Interno de Extranjería, puede rebasar el ámbito de Derecho de Extranjería Internacional. Este es el — caso cuando los estados confieren a los nacionales mayores—derechos que los que impone el Derecho Internacional. (18)

b) .- Partes que comprende el derecho de extranjería.

Para que un estado pueda decidir sobre el problema querepresenta la presencia de personas extrañas, se necesita —
la existencia de estos hombres dentro del territorio del —
Estado, o sea, la entrada de los extranjeros a un determina
do país. Después de que el extranjero se haya asentado en —
dicho estado, estará sometido a su imperio; pero cual sería
la actitud que adopte dicho estado en relación al extranjero?. Existe otro momento en que el extranjero puede ser——
obligado a abandonar el país por así convenir a los intereses nacionales.

"El derecho de Extranjería Internacional, se divide en-

^{(18) .-} Arce Op. Cit. 82.

tres secciones: La admisión de los extranjeros, la situación de los extranjeros dentro del país y la expulsión de los extranjeros. (19)

Admisión de los extranjeros. Existe un principio que es universalmente aceptado y es el de que ningún Estado puede-cerrarse arbitrariamente al exterior; más sin embargo este-principio tiene sus excepciones, ya que los estados pueden-establecer algunas condiciones para permitir la entrada a los extranjeros. Así, por motivos razonables les pueden impedir el acceso a los extranjeros por razones de salud pú-blicas, economía, etc.

El derecho Internacional Positivo, nunca ha reconocidoel deber general de un estado para admitir a los extranjeros a una residencia permanente.

La situación de los extranjeros en el país. Se suele-afirmar que los extranjeros en conjunto, están equiparadosa los nacionales, más la realidad es otra, ya que el Dere-cho Internacional común, no impone como obligación a un estado, la de equiparar a sus nacionales, con los extranjeros;
lo común es que los nacionales, se encuentren en mejor situación que los extranjeros, pero la regulación interna está -por debajo del mínimo establecido por la comunidad Jurídica
Internacional, por lo que resulta que la situación de los --

^{(19) .-} Verdeoss, Alfred. "Derecho Internacional Público". Trad. Antonio Truyol y Serra. Editorial Aguilar, Madrid, -- 1922, p. 295.

extranjeros se encuentra mejor que la de los nacionales.

Los países civilizados dividen los derechos que provienen de la permanencia de los extranjeros en cinco grupos:

- 1.- A todo extranjero, se le debe reconocer como sujeto de derecho, es decir, reconocerle su personalidad jurídica.
- 2.- En principio deben respetarse a los extranjeros sus derechos privados adquiridos.
- 3.- A todos los extranjeros, se les deben reconocer los derechos esenciales relativos a su libertad.
- 4.- Deberán quedar abiertos los procedimientos judiciales a los extranjeros.
- 5.- He de protegerse al extranjero contra delitos que ame nacen su vida, libertad, honor, familia y propiedad.

Expulsión de los extranjeros. Tos extranjeros, no poseen un derecho incondicional a la residencia. El estado tiene lafacultad de expulsar a un extranjero por razones de seguridad pública o motivos que considere permiciosos. Es un medio de autodefensa para protegerse contra personas indeseables, pero el Derecho Internacional prohibe la expulsión de los extranje ros cuando es realizada arbitrariamente por un estado. En con secuencia, la expulsión solo es lícita si existen motivos quela apoyen.

La comunidad jurídica internacional, acenta los siguientes hechos como causas para proceder a expulsar:

a).- Guando se ponga en peligro el orden público del Esta do de residencia;

- b).- Por ofensa inferida al Estado de residencia, como por ejemplo: Sería la burla o injuria dirigida a los símbolos nacionales, como la bandera o el himno nacional:
- c) .- Por amenazar u ofender a otro estado, con el qual el-Estado de residencia guarde buenas relaciones;
 - d) .- Por delitos cometidos dentro o fuera del país;
- e).- Por los perjuicios económicos que le nause el extranjero al Estado de residencia, como son la mendicidad o la vagancia;
 - f) .- Residir en el país sin autorización.
- C).- DERECHOS PUBLICOS, PRIVADOS Y POLITICOS EN MATERIA DE EXTRANJERIA.

Derechos Públicos. - Podemos considerar que los derechos - - públicos que interesan a los extranjeros son:

- 1.- El reconocimiento de la personalidad; hoy en día a todo extranjero, se le reconoce su personalidad jurídica. Hubo un tiempo en que el hombre no era sujeto de derechos, tal erala situación del esclavo, más eso en solo un recuerdo histórico-
- 2.- El derecho de penetrar y de circular en el territoriode un país. Este prinicipio tiene excepciones, una de ellas-consiste en las medidas de policia senitaria, otra consiste en
 limitarila inmigración extranjera, cuando esta llegue a constituir un peligro nacional; otra consiste en ciextas formalidades consideradas como esenciales y que son entre otras, el pa-

saporte, la visa, etc.

3.- Las libertades públicas. Libre manifestación de lasideas, tanto en forma oral como en forma escrita y asi mismo libertad de culto; son derechos que van implícitos con la natu
raleza humana. A los extranjeros no se les puede impedir ellibre ejercicio de cualquier religión, sin embargo, no existeun deber jurídico de permitir el ejercicio público del culto religioso.

Uno de los principales organismos, de las Naciones Unidas, es el Consejo Económico y Social, el cual tiene como una de-sus funciones primordiales, la de promover el respeto por los-derechos humanos y las libertades de todos (Artículo 62-No. 2, de la Carta de las Naciones Unidas). Como decía Jheryng, el-legislador solo reglamenta el ejercicio de estos derechos que-le son propios al ser humano.

Derechos Privados. - Un extranjero no puede vivir en un - - país sino se le ssegura el goce de un cierto numero de dere- - chos privados, a los cuales se les suele calificar de faculta-des de Derechos de Gentes. (20).

El extranjero precisa de la facultad contractual y de la -capacidad para realizar los actos de comercio. Así los dere--chos del extranjero de contratar civil y comercialmente y respecto al estatuto familiar, estan ampliamente reconocidos en -todo el mundo. No existe una obligación para el estado de permitir que el extranjero posea bienes inmuebles; además es preciso que tenga acceso a los tribunales.

^{(20) .-} Miboyet. Ob. Cit. p. 132.

Después de la primera guerra mundial, hubo un movimiento contrario al extranjero, ese movimiento se ha notado, respecto
de la restricción para adquirir inmuebles para el desempeño de
trabajos profesionales. Algunos países en su regulación interna establecen restricciones a los extranjeros para adquirir -inmuebles, como son: Austria, Suecia, Polonia, Ruisa, Rumaniay Haití.

Derechos Políticos. Estos derechos, según un principio generalmente admitido por los tratadistas, corresponden exclusivamente a los nacionales y no a los extranjeros. Estos derechos son inherentes a la capacidad del ciudadano; esta exclusión tradicional de los extranjeros del ejercicio de los derechos políticos, es obsoleta y comprende toda la facultad de ejercitar el Derecho de Sufragio (Ciudadanía activa) como la capacidad para optar a cargos públicos, de elección popular - (Ciudadanía pasiva).

No ha faltado, sin embargo tendencias contradictorias al principio que enunciamos. Existe la "Doctrina Garay", llamadaasí en homenaje a su autor Juan Carlos Garay, exprofesor de la
Universidad de Buenos Aires, quien propone otorgar a los extranjeros los derechos políticos, o sea la ciudadanía Argentina, después de cinco años de residencia en el país, respetándo
se su nacionalidad, o sea, imponerles la doble nacionalidad; áste movimiento argentino, no ha encontrado eco en el mundo.

No es conveniente conceder estos derechos a los extranjeros, ya que siempre será muy difícil que a un extranjero lepreocupe el bienestar de una nación a la cual no pertenece y -

creo que la mayoría de los casos, tratarían de favorecer a los intereses de sus países de origen, por medio de su interven-ción política en el estado de su permanencia; además se podrían ver en situaciones conflictivas con sus propios Estados. Co-rrespondiente a esta incapacidad en el goce de los derechos—políticos, también se le debe eximir de cumplir con obligaciones nacionales, como el servicio militar más en situaciones de emergencia, tienen el deber de ayudar al Estado por cuestiones de agradecimiento y amistad.

D) .- SISTEMAS EXISTENTES PARA EL TRATO DE EXTRANJEROS.

Como hemos dicho, cada Estado es libre de conceder a los extranjeros más derechos que los establecidos en el "Minimun Standar Internacional", esto se hace para favorecer el comercio internacional, no se pueden establecer reglas sobre esto,pues cada Estado sigue la política que más le conviene, así- los países que tengan necesidad de la presencia de extranjeros,
mejorarán su condición jurídica de los mismos, por el contrario sino se les necesita y quieren evitar la inmigración de- ellos, puede estarse al mínimo establecido por la comunidad jurídica internacional.

Los sistemas que se conocen para tratar a los extranjerosson los siguientes:

1.- Sistema de Reciprocidad Legislativa o Reciprocidad de Hocho. Consiste en dar el goce y disfrute de los derechos al extranjero en la misma medida en que el estado original de estelas otorgue al nacional, sin mediación de tratados diplomáticos. Los extranjeros, gozan de hecho en los dos paises de un -

derecho determinado; ambas partes, pueden invocar el goce delmismo derecho; aquí coinciden las legislaciones, se concatenam
dos ordinarios jurídicos que emanan de una ley interior. Los seguidores de este sistema entre otros países son: Suecia, Noruega, Hungría y Yugoeslavia. Considero que es el mejor sistema porque no esta ligado a ningún tratado diplomático; es el que más protege a los intereses de los Estados que los lleva a una mejor convivencia.

2.- Sistema de la Reciprocidad Diplomática. Lo han adoptado Francia, Bélgica y Luxemburgo, Consiste en conceder a los ex-tranjeros el goce y el ejercicio de aquellos derechos que posean los nacionales en el país de origen del extranjero, perocuya reciprocidad esta asegurada por un tratado diplomático.

Este es un sistema justo pero poco práctico, ya que está condicionado a la existencia de un tratado diplomático y dadocl gran número de Retados que existe se haría sumamente difícil el realizar tratados diplomáticos con cada uno de ellost el tráfico internacional se haría imposible y además sería una
ardua labor la de investigar si existe un tratado diplomáticoy que condiciones establece para saber que negocios jurídicospuede realizar un extranjero.

3.- Sistema de la asimilación a los nacionales. También se denomina de equiparación. Consiste en asimilar o equiparar alextranjero para que goce los mismos derechos que el nacional; hay una igualación del nacional con el extranjero en el goce - de las garantías individuales. Así concede todos los derechos, mientras un texto no establezca limitaciones. Este sistema lo-

sigue: Alemania, Argentina, LA URSS, Suiza, Venezuela, España, Dinamarca y Holanda. Este es el sistema ideal, pero hoy es toda
via un tópico, pues las dos guerras mundiales crearon tantos odios y resentimientos que aun los países, no pueden olvidar -sus divergencias. Considero que este sistema, es el que dominara en un futuro no muy lejano; lleva implícitos los anhelos del
hombre de libertad, igualdad y fraternidad.

4.- Sistema Angloamericano.- Como su nombre lo indica, es - el que tienen los Estados Unidos de Norteamérica y Gran Bretaña. Consiste en la libertad que cada país tienen para concederles - tales o cuales derechos al extranjero; no está consectado con el Derecho Internacional sino depende del derecho interno de cadapaís.

Es una postura unilateral que no solo no es aceptada por la doctrina internacional, sino aún repudiada por ella, ya que esinobjetable que el Status del extranjero afecte las relacionesinternacionales. Este sistema es totalmente arbitrario.

5.- Sistema de las Capitulaciones.- Según este sistema, los extranjeros se rigen por sus propias leyes y tienen sus propios tribunales. Existió en: China y Turquía. Actualmente se encuentra en desuso.

CAPITULO II

LA CONDICION DE LOS EXTRANJEROS EN EL DERECHO MEXICANO

1.- Esbozo histórico: a).- Antecedentes en España.- b).- Epoca Colonial.- c).- México Independiente.- 2.- Artículos lo. y 33 Constitucionales:- a).- Artículo lo. de la Constitución Mexicana.- b).- Artículo 33 de la Constitución Mexicana.- 3.- Derechos y obligaciones de los extranjeros:- Ley de Naciona
lidad y Naturelización.

- 1.- ESBOZO HISTORICO.- La condición del Extranjero en México, ha sido regulada tanto por la legislación propia como ajena.
 Este hecho se produjo como consecuencia de la dominación españo
 la a la que se vió sometido nuestro país durante cuatro siglos.
 Al obtener el nuevo Estado su Independencia, siguió aplicándose
 la Ley Española, ya que Móxico, tuvo que afrontar una serie deproblemas que lo mantuvieron ocupado, sin poder crear una legis
 lación que fuera producto Nacional sobre el Derecho de Extranje
 ría.
- a).- Antecedentes en España.- En un principio España, era un conjunto uniforme de Estados, como eran entre otros: Los Iberos, los Celtas, etc., se miraban unos a otros con hostilidad.- Más tarde Roma, domina a éste Conjunto de Estados, e introduce- au organización social y jurídica: con el Edicto Perpetuo, de Adriano, en el año 134, D. de C.; la Organización Romana, se ha ce obligatoria para todo el Imperio y como España, formaba parte del Imperio, ya no se consideraban a esas pequeñas entidados

y por ende, estos grupos ya no se vieron como extranjeros, los-Iberos respecto a los Celtas por ejemplo ésto también originó que no hubiera un Derecho correspondiente a los extranjeros, ya que todos estaban sometidos al Imperio. Así en Hispania, conviven diversas razas como son: Los autóctonos, Los Romanos Latinos y los Romanos-Germanos, etc.

Debido a la existencia de tantas razas, se intenta lograr - su unificación y así encontramos el "Puero Juzgo", en el Título lo., del Libro I, se establece como deber del estado, extender-la protección jurídica al extranjero, reconociéndose su persona lidad. Otros documentos importantes en cuanto a la situación de los extranjeros son: El Puero Real y las Siete Partidas.

Al descubrirse América, España prohibe a los extranjeros el ejercicio del comercio en las Indias Occidentales, por otro lado, los monarcas de los siglos XVII y XVIII, preocupados por - las guerras motivadas en Europa, por diversas causas, entre - ellas la envidia que sentían las demás Naciones Europeas por el poderío que alcanzó España, procuraron por motivos de seguridad, mantener a los extranjeros fuera de las tierras descubiertas. - Gran cantidad de españoles marcharon a América, por lo que el - comercio de la Península Ibérica quedó en manos de los extranje ros, obteniendo privilegios aun mayores que los concedidos a -- los nacionales, esto se observa en tiempos de Carlos V y Felipe II. Al tomar posesión de España Carlos V., no sabía ni siquiera hablar español y fue acompañado por diversos hombres que eran - ajenos en toda España, los que llegaron con una avaricia inmensa influyendo sobre el monarca.

"Las Leyes de las Indias", contienen preceptos que imponenun absoluto respeto a los indios sometidos a España, que conser van el poder de exigir la obediencia de sus leyes y para juzgar con arreglo a ellas. Podían igualmente los indios poseer bienes y enajenarlos, aceptarlos y transmitirlos por el testamento y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. (21)

En novícima recopilación, encontramos preceptos creadores - de una jurisdicción especial, distinta a la ordinaria; "El Fuero de Extranjería", para los extranjeros, leyes V y VI, títulosegundo, libro VI, a cargo primeramente de los jueces conservadores y luego de los gobernantes militares de las plazas marítimas.

b) .- EPOCA COLONIAL.

El derecho castellano, fue el que rigió en las Indias Occidentales, por lo que solo los súbditos de los reyes de Castilla podían pasar a la Rueva España y ejercer actividades comercia les, no así los extranjeros.

Se les prohibió llevar a cabo relaciones comerciales con-los habitantes de la Nueva España, por si o por interpósita per
sona. Ni los extranjeros, ni sus hijos, ni aún sus nietos po-dían tener encomiendas de indios, ni recibir prevendas eclesiás
ticas. Esta incapacidad era subsanada por medio de la obtención
de la Carta Real de Naturalización, por lo cual ya se podía -practicar el comercio en la Nueva España.

^{(21) .-} Leyes de Indias, Libro IV, Título I, Leyes, 27 y 28.

Los requisitos para obtener esas Cartas Reales de naturalización, cambiaron según los tiempos y circunstancias, primero bastaba haber residido diez años en la Mueva España y estar casado con mujer castellana.

Es loable la intención altruista del legislador español, -con relación a los naturales de Nueva España. Las Leyes de In-dias y la Novísima Recopilación, contienen una serie de situa-ciones favorables a los indígenas equiparándolas a los españo-les.

Pero la codicia de los españoles, que llegaban a América-con un ánimo de conquista a un lado, el buen propósito de los monarcas y teólogos, había un dicho muy común entre los conquis
tadores con el cual expresaban el poco caso que hacían a las -leyes: "Acatese pero no se cumpla". Por lo que podemos decir-que desde un punto de vista legal doctrinario, los naturales de
la Nueva España, estaban asimilados a los españoles, pero la si
tuación de hecho era completamente distinta.

Muchos frailes trataron de dulcificar el tratamiento de que eran objeto los indígenas, ayudando con los mayores esfuerzos - para evitar la explotación que se hacía de los indies, pero no-era suficiente acabar eso, con solo plegarias.

c) .- MEXICO INDEPENDIENTE.

Durante los primeros años del México independiente, rigió la antigua legislación Española que estuvo en vigor, hasta promulgarse las leyes de reforma.

Como un antecedente encontramos el punto 19 de los elemen--

tos constitucionales elaborados por Ignacio López Rayón, en --1811, diciendo que todos los vecinos de fuera que favorezcan la
libertad e independencia de la Nación, serán recibidos bajo laprotección de las leyes.

Los artículos 15 y 16 de los tratados de Córdova, suscritos en la Villa de Córdova, el día 24 de agosto de 1821, también— son documentos importantes. El artículo 15 establece el derecho de opción que tienen los europeos y americanos residentes en— méxico, para permanecer o irse del país.

"La Constitución de Apatzingan" (1814), respetaba como ciudadano de ésta América a todos los nacidos en ella, precisandoque los extranjeros residentes, católicos que no se opusieran a la libertad del país nuevo, se reputarían también ciudadanos, mediante el otorgamiento a su favor de la "Carta de Naturaleza".

En 1823 se dicta un decreto por el que se autoriza al Ejecutivo, a expedir cartas de naturalización, además se acuerda que los extranjeros transeúntes recibirán una generoza acogida en el Gobierno, protegiéndoles en sus personas y sus propiedades.

El artículo 30 del Acta Constitutiva de la federación de -1824 decía: "La Nación está obligada a proteger por leyes sa-bias y justas, los derechos del hombre y del ciudadano".

El 8 de agosto de 1824 se promulga un decreto que otorgabaa los extranjeros que se estableciesen en el país, toda clase de garantías en su persona y propiedades. El 12 de marzo de - -1828, se promulga otro decreto que concede a los extranjeros el goce de los derechos civiles que las leyes concediesen a los- - mexicanos, con una excepción en cuanto se refiere a la adquisición de la propiedad territorial rústica, ésta solo podía ser adquirida por los nacionales y por los extranjeros que se naturalizarán mexicanos. Estos decretos, sobre todo el primero tenían por objeto colonizar el país, ya que en algunas partes estaba muy deshabitado, lo cual fue la causa de que se perdiera Texas, Nuevo México, y Arizona.

Encontramos las bases constitucionales de la República Mexicana, suscritas en la ciudad de México, el día 23 de octubre de 1835. Su artículo 20. establecía: "A los transeúntes estantes-y habitantes del territorio mexicano, mientras respeten la religión y las leyes del país, la Nación les quardará y hará guardar los derechos que legítimamente lo correspondan; el derechode gentes y el internacional designan cuales serán los derechos de los extranjeros, una ley constitucional declarará los particulares al ciudadano mexicano.

El artículo 12 de las siete leyes Constitucionales de la -República Mexicana, con fecha 29 de diciembre de 1836 estable-cía: "Los extranjeros, introducidos logalmente en la República,
gozarán de todos los derechos naturales y además de los que seestipulen en los tratados, para los subditos de sus respectivas
naciones y están obligados a respetar la religión y someterse -a las leyes del país en los casos que pueda corresponderles". -A pesar de este artículo siguió la prohibición para adquirir-propiedad raíz, a menos que se naturalizaren mexicanos los ex-tranjeros o se casasen con mujer mexicana. Cuando Santana asume
la Presidencia de la República en 1842 el extranjero logra por-

fin obtener la capacidad para adquirir propiedades urbanas y -rústicas por compra, denuncia, adjudicación o por cualquier -otro medio establecido por las leyes.

En el primer proyecto de la Constitución Política de la República Mexicana el 25 de agosto de 1842, encontramos varias —
disposiciones que se refieren a los extranjeros. Podemos enunciar el artículo 13, que se refiere a que para que los extranje
ros pudieran reclamar el respeto de los derechos que les da —
esta ley, debían mostrar la carta de seguridad correspondiente.
Dicha carta contiene las condiciones bajo las cuales se les admite en la sociedad mexicana. Las bases orgánicas de la República Mexicana (1842-1843), establecen en su artículo 100. "Los
extranjeros gozaran de los derechos que se les conceden en lasleyes y sus respectivos tratados".

El Estatuto Orgánico provisional de la República Mexicana,-dado en el Palacio Nacional, el 15 de mayo de 1856, en su artículo 50. consideraba: "El ejercicio de los derechos civiles es independiente de la calidad del ciudadano".

La Ley sobre extranjería y nacionalidad expedida el 30 de enero 1854, fue la primera que en forma sistemática ordenó la dispersa reglamentación de la materia. La vigencia de este orde
namiento es dudoso, porque la revolución triunfante de Ayutla, derogó todas las leyes expedidas por la administración del Gene
ral Santana; a pesar de ello, la ley expresada continuó siendoinvocada muchos años después como legislación aplicable a extranjeros, por elgunas autoridades administrativas y judiciales.

El proyecto de constitución política de la República Mexica,

fechado en la Ciudad de México el día 16 de junio de 1856, disponía en su artículo 38: Los extranjeros gozan de las garantías
otorgadas por la presente Constitución y de las que resulten de
los tratados celebrados con sus respectivas naciones. Los extranjeros, tienen la obligación de respetar las instituciones,leyes y autoridades del país y sujetarse a les fallos y senten
cias de los tribunales. Nunca podrán intentar reclamación contra la Nación, sino cuando el gobierno y otra autoridad federal,
les impida demandar sus derechos en forma legal o impida la eje
cución de una sentencia pronunciada conforme a las leyes delpaís.

El Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana,—que rigió al país de 1856 a 1857, contiene también importantes—preceptos. Su artículo Jo. establecía: "son habitantes de la —República todos los que estén en puntos que ella reconozca como de su territorio; y desde el momento en que lo pisan, qudan sujetos a sua leyes y gozan de los derechos que respectivamente — se les conceda". A continuación enunciaremos el artículo 50. — "El ejercicio de los derechos civiles es independiente de la calidad de ciudad: no; en consecuencia, a excepción de los casos enque se exige dicha calidad, todos los habitantes de la República gozarán de los derechos civiles conforme a las leyes y de— las garantías que se declaren por éste astatuto, pero los ex— tranjeros no disfrutaran en México de los derechos y las garantías que no se concedan conforme a los tratados, a los mexica—nos, en que las naciones en que aquellos pertenezcan".

Por le que toca a la Constitución de 1857, veremos los siæuientes artículos: Artículo lo.- "El pueblo mexicano reconoce que los dere-chos del hombre son las bases y el objeto de las institucionessociales. En consecuencia declara: Que todas las leyes y todaslas autoridades del país deben respetar y sostener las garan-tías que etorga la presente constitución".

Artículo 20.- "En la República, todos nacen libres, los esclavos que pisen el territorio nacional, recobran por ese solohecho su libertad y tienen derecho a la protección de las leyes?

Artículo 40.- "Todo hombre es libre para sostener la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesta y para aprovecharse de sua productos. Ni una ni otra, se les podrá impedir, eino por sentencia judicial, cuendo ataque los derechos de tercero o por resolución subernativa dictada en los - términos que marque la ley, cuando ofenda los derechos de la sociedad".

Artículo 33.- "Son extranjeros, los que no posean las calidades determinadas por el artículo 30. Tienen las garantías otor gadas en la sección primera, título primero de la presente Constitución, salvo en todo caso de la facultad que el gobierno tien ne para expeler al extranjero pernicioso. Tienen la obligación-de contribuir para los gastos públicos, de la manera que disponen las leyes o autoridades del país, sometiéndose a los fallos y sentencias de los tribunales sin poder intentar otros recursos que los que las leyes conceden a los mexicanos".

El Congreso de la Unión, el día 28 de mayo de 1886, expidió la Ley de Extranjería y Naturalización, también conocida por el nombre de "Ley de Vallarta", en homenaje a su creador, el Presi

dente de la Suprema Corte de Justicia, el Lic. Ignacio L. Va-llarta. El capítulo IV de esta ley se denomina: "De los Dere--chos y Obligaciones de los Extranjeros" y abarca el artículo 30
al 40. Vino a reglamentar los preceptos constitucionales de --1857, inspirada en las doctrinas de los tratadistas europeos, -estableciendo una igualdad entre los nacionales y extranjeros.

En el Plan de San Luis suscrito por Prancisco I. Madero, el día 5 de octubre de 1919, encontramos que en su artículo 80. se refiere al derecho de extranjería. La parte conducente establecía un llamado de atención respecto al deber de todo mexicano de respetar a todos los extranjeros en sus personas e intereses.

El Ordenamiento de 1886, estuvo en vigor hasta el año de -1934, que es la fecha en que expidió la actual ley de nacionalidad y naturalización, aunque casi repite lo dicho por su antecesora.

2 .- ARTICULOS 10. Y 33 CONSTITUCIONALES.

Estos dos artículos, son los que conceden a los extranjeros todas las garantías que la constitución les otorga a los nacionales.

a).- Artículo lo. de la Constitución: Este artículo estable ce: "En les Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de - las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no po- drán restringirse ni suspendorse sino en los casos y las condiciones que ella misma establece".

En el precepto citado, se consagra la garantía individual - de igualdad.

Carrillo (24) considera que este precepto es de alcance más amplio que el artículo 33 constitucional, ya que se encuentra - basado en los mismos principios filosóficos jurídicos que más - tarde, en 1948 inspiraron a la declaración de los derechos huma nos de la 0.N.U.. en 1948.

El alcance personal o subjetivo de esta garantía específica de igualdad se extiende, como dice el artículo lo. constitucional a todo individuo, es decir, a todo ser humano dependiente de su condición particular congénita (raza, sexo), realizaciónde un hecho o acto previo: estado de arrendatario, casado, propietario, etc. (25)

Se sostiene el principio general de equiparación, de acuerdo con la lectura de dicho precepto, dice que no hay diferencia
de goce de las garantías individuales entre el nacional y elextranjero; por el hecho de que la persona humana se encuentreen territorio nacional, gozará de ellos, así que no importa que
el extranjero resida en territorio nacional para ser protegidoen dichas garantías, también el transcente recibe los beneficios que establece la Constitución.

Así las garantías individuales solo podrán restringirse - - cuando la misma Constitución lo establezca. El artículo 29 de - la Constitución habla de los casos en que se suspenderá el goce de las garantías individuales, dice que por invasión, perturba-

^{(24) .-} Carrillo Op. Cit. P. 135.

^{(25).-} Burgoa Ignacio. "Las Carantías Individuales". 7a.- - Ed. Editorial Porrua. México. 1972. p. 283.

ción grave de la paz pública o cualquiera otra que ponga en grave peligre a la sociedad; es facultad del Presidente de la República, el decretar dicha suspensión, de acuerdo con el Consejode Ministros y con la aprobación del Congreso de la Unión y enlos recesos de este, por la Comisión Permanente. Per otro lado, la suspensión debe hacerse por un tiempo limitado, mediante prevenciones generales y sin que se refiera a nadie en particular, esto es con el objeto de que prevalezca la igualdad establecida por nuestra Carta Magna.

b) .- Artículo 33 de la Constitución Mexicana.

Este es el otro precepto que otorga a los extranjeros las garantías que la constitución establece que en pro de los mis-mos. También contiene algunas prohibiciones respecto de los extranjeros, dicha disposición dice:

"Son extranjeros los que no posean la calidad determinada en el artículo 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el
capítulo I, título primero de la presente Constitución, pero el
Ejecutivo de la unión tendrá la facultad exclusiva de hacer - abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin; necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue
inconveniente.

"Los extranjeros no podrán de ninguna manera, inmiscuirse - en los asuntos políticos del país".

Este artículo, lo podemos desglosar para su estudio en cuatro partes:

lo .- Son extranjeros, los que no posean las calidades deter

minadas en el artículo 30 Constitucional. Se define por exclu--- sión, o sea son aquellos que no son nacionales.

Artículo 30.- "La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización".

- a) .- Son mexicanos por nacimaento:
- I.- Los que nazcan en territorio de la Revública Mexicana,; sea cual fuera la nacionalidad de sus padres;
- II.- Los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos, de padre mexicano o de madre mexicana;
- III .- Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercante;
 - b).- Son mexicanos por naturalización:
- I.- Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores, carta de naturalización; y,
- II.- La mujer extranjera que contraiga matrimonio con mexicano y tenga o establezca su domicilio dentro del territorio -nacional.
- 20.- Tienen derscho a las garantías que otorga el capítulo-I, título primero de la presente constitución.

Esta parte, solo es enunciativa del artículo lo. y viene areiterar quen los extranjeros, no están exentos de la protec-ción legal que el estado mexicano otorga a sus habitantes, no solo a los residentes que lo sean permanentemente o semipermanente, sino aún a los traunsentes.

Es importante enunciar los artículos 12 y 13 del Código Civil:

Artículo 12.- "Las Leyes mexicanas, incluyendo las que se refieren al estado e incapacidad de las personas, se aplican -a todos los habitantes de la república, ya sean nacionales o -extranjeros, que esten domiciliados en ella o sean transeúntes".

Artículo 13.-"Los efectos jurídicos de actos y contratos ce lebrados en el extranjeros, que deban ser ejecutados en el te-rritorio de la república, se regirán por las lisposiciones le este código."

30.- Pero el Ejecutivo de la Unión, tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya per manencia juzgue inconveniente.

Esta parte es más conocida por los legos. Es la excepción - a la regla general que establece la segunda parte de este articulado.

Este párrafo, esté en discrepancia con la doctrina interna cional, la que considera que la expulsión de un extranjero, debe estar fundada y motivada, pero en México, no se necesita esto. Se debe procurar a nivel internacional que la expulsión nosea ilícita, para no dar lugar a una reclamación internacional. En un estado de derecho, la autoridad tendrá que fundar y motivar sus actos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha-interpretado que es una facultad discrecional del ejecutivo, razón por la cual no hay que fundamentarla ni motivarla.

Al respecto, podemos citar la tesis No. 644, que sobre los extranjeros permiciosos ha producido la segunda sala administrativa de la Suprema Corte de Justicia. (26)

Conforme al artículo 33 constitucional, el Presidente de la República, tiene la facultad exclusiva de hacer abanionar el país, inmediatamente y sin juicio previo, a todo extranjero equa ya permanencia juzque inconveniente y contra el ejercicio de esa facultad, es improcedente conceder la suspensión.

Podemos decir que ésta facultad que posee el Ejecutivo, es totalmente arbitraria, ya que el no fundar ni motivar la expulsión supone una violación a los derechos humanos, a los que ningún poder por eminente que sea, debe ignorar y menos violar; también existe una actitud contraria a los artículos 14 y 16 constitucionales. Se dice que se les expulsa por observar una conducta de tal modo contraria a los interéses generales que de ba hacérseles a los extranjeros salir del país.

La Secretaría de Gobernación por delegación legislativa, puele ejercitar el derecho de expulsión de extranjeros.

Conviene distincuir tres conceptos que son muy parecidos y que limitan el derecho de los extranjeros: La expulsión, la de portación y la extradición.

EXPUESION. - El Estalo, tiene ficultad discrecional para expeler del país a aquéllos extranjeros que tengan derecho de - residencia y que observen una conducta de tal modo contraria - a los intereses generales por la cual deba hacérseles salir del país.

^{(26).-} Jurisprudencia 1917-1965 y tesis sobresaliente 1955 1965. Actualización 1. sustentadas por la 2da. Sala Alministrativa de la Suprema Cor- de Justicia de la Nación, Eliciones--Prancisco Barrutieta.- Mayo 1967, México.

Es una medida extraordinaria que tiene el ejecutivo para ex peler a un extranjero por considerarlo indeseable (causa de ti po político). Esta expulsión administrativa, se realiza sin previo juicio.

DEPORTACION. - La palabra deportación, viene del latín deportare (deportar, más alla de las puertas), desterrar a uno de un punto determinado.

Es sacar físicamente a un extranjero, por haber violato las leyes migratorias, es una limitación de la estancia de un extranjero.

El verdadero sentido de la palabra deportación, es el separar de un conclonerado social, a elementos que se estiman perju diciales para el mismo, por el hecho de haber violado las leyes migratorias, sin que tal separación, implique el necesario aban dono de las fronteras, dentro de las cuales el grupo tenga su asiento, más el legislador ha querido que abandono sus fronteras el extranjero violador de sus leyes migratorias.

Se puede declarar jurídicamente consumada una deportación cuando el individuo esta confinado en lugar determinado de te rritorio nacional, en capara de que se le haga abandonar en de finitiva el país rumbo a su lugar de origen e procedencia, sele debe otorgar amplias garantías de repatriación. Si un extranjero, viche con familiares menores de edad y ninguno de ellos posee la calidad migratoria propia, deberán ser deportados.

En la deportación, hay un juicio previo, razón por la que - en 1961, se pidió que la deportación se asimilara a la expul- - sión y así se hizo.

Extradicción. - Es el requerimiento que hace un estado a - - otro estado para que le entregue o le envie a un delincuente o- presunto.

Se puede extraditar, no solo a los sentenciados, sino también a los que están sujetos a proceso.

Una función del estado, es la de evitar la ejecución de posibles conductas iclictivas y la acción en contra de sus autores cuando hayan sido consumados.

Pero se dan casos en que los transfresores de una ley, sa-len del territorio donde esta puede ser aplicada; y dado que el
estado no tiene imperio sino dentro de sus propias fronteras -(principio de territorialidad), necesita que el reder público vigente en el territorio donde se encuentra prófugo el delin- cuente, actue por deleración sobre este y los restringe al lugar en donde pueda ser aplicada la sanción correspondiente a la
ley que violó.- (27)

El país donde se haya prófugo el delincuente, actua por delegación ya que el infractor que huye de su país, no ha violado sus leyes y además el estado que lo persigue no puede aplicar normes ajenas, ni el estado en que se haye el presunto delin- cuente, puede tolerar que esas normas ajenas se apliquen en suterritorio. En este caso el estado actús a petición de otro estado y a la vez el segundo estado, le concede al primero la facultad de que se aplique exclusivamente en ol primero la apre--

^{(27) .-} San Martín y Torres. Op. Cit. P. 196.

hensión, ya que si este obra por un pedimento de aquel, justo - es que lo haga con sus propios medios.

La extradición no es posible cuando se han roto relacionesdiplomáticas. Debe existir la reciprocidad entre los miembros de la comunidad internacional, para que el estado acente el requerimiento que le haga otro estado para aprehender al delin- cuente y regresarlo al lugar en donde cometió el delito. Por -otro lade, por propio interés, el estado tiene muchas posibilidades de obrar soí de nuevo, sobre todo si se encuentra en un lugar extraño.

Existen excepciones a la extradicción que son:

- a).- Un deli-ncuente nacional, no puede ser extraído a otro país.
 - b) .- Las mujeres.
 - c) .- Los idiotas o imbéciles.
- d).- A los reos de tipo político, no se les puede extradi-tar, porque no hay nada que garantice que se vaya a juzgar im-parcialmente.
 - e) .- A los que hayan sido esclavos en un país.
 - f).- Para que haya extradición, debe haber la misma tipificación del delito en ambos países.
- g).- No se extradita a una persona por delitos menores (administrativos.

Tratándose de rece políticos, califica el país reclamado yno el reclamante.

40.- Los extranjeros, no podrán, de ninguna manera inmis- -

cuirse en los asuntos políticos del país.

La doctrina internacional es unánime al respecto, ya que — por motivos de seguridad pública, no se les debe conceder estos derechos a los extranjeros, porque mientras un extranjero no— renuncia al vasallaje de su país, no puede tener leslada a otro.

3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTRANJEROS.

Una vez que el extranjero ha entrado legalmente al territorio del estado y se establece, surge la cuestión principalísima
de los derechos que tienen durante su estancia. Ya hemos dichoque la tendencia doctrinal ha sido la de equiparar en el tratamiento a nacionales y extranjeros, pero eso siempre que se reco
nozcan los derechos escenciales conforme a los principios admitidos por los estados civilizados. (28)

El artículo 73 constitucional en su fracción XVI establecela facultad que tiene el Congreso de la Unión para dictar leyes sobre la condición jurídica de los extranjeros.

Los derechos y obligaciones de los extranjeros, se encuentran contenidos en el capítulo 40. de la Ley de Nacionalidad y-Naturalización, fechada en la Ciudad de México, el día 19 de-enero de 1934. Esta ley es la reglamentaria de los artículos --30, 33 y 37 constitucionales.

Lo curioso de este hecho, es que la ley general de pobla-ción, que es la ley de extranjería, no sea la portadora de estos derechos y obligaciones, si no que por el contrario lo es-la ley de nacionalidad y naturalización. Se supone que esta ley como su nombre lo indica, solo se debe referir a los nacionales,

^{(28).-} Arce. Op. Cit. 2. 91.

ya sean originarios o por naturalización y no abarca a los ex-tranjeros, habiendo una ley que los regula; es un defecto puesde técnica jurídica.

El capítulo cuarto de la ley de nacionalidad y naturaliza-ción, se denomina: "Derechos y obligaciones de los extranjeros"
y comprende seis artículos.

A continuación, procederemos ha analizar cada uno de estosartícules:

Artículo 30.- "Los extranjeros, tienen derecho a las garantías que otorga el capítulo primero, título primero, de la Cons titución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con restricciones que la misma impone".

Este artículo viene a reiterar lo ya establecido por los ar tículos lo. y 33 constitucionales. Esconoce el sistema de equiparación o asimilación, al conceder las garantías individualestanto a los nacionales como a los extranjeros; estos no necesariamente deben de estar domiciliados en territorio nacional para posser el goce de dichas garantías, sino también los transeúntes as benefician con ello.

Con esto se confirma que México, es un estado civilizado ya que incluyó dentro de su legislación interna, los derechos y — libertades fundamentales del ser humano. Podemos decir que este artículo es enunciativo del lo. y 33 constitucionales.

Artículo 31.- "Los extranjeros, están excentos del servicio militar, los domiciliados sin embargo, tienen obligación de hacer el servicio de vigilancia, cuando se trate de la seguridad-

de las propiedades y de la conservación del orden de la misma - población en que estén radicados."

En relación con este artículo, podemos citar los artículos-80. y 90., en su parte conducente, así como el artículo 35, dela Constitución.

Artículo 80.- "Los funcionarios y empleados públicos, respetarán el ejercicio de derecho de petición, siempre que ésta seformule por escrito, de manera pacífica y respetuesa; pero en materia política, solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la república".

Artículo 90.- "No se podrá coartar el derecho de asociarse" o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero sola mente los ciudadanos de la república, podrán hacerlo para tomarparte en los asuntos políticos del país. Minguna reunión armada tiene derecho a deliberar".

Artículo 35.- "Son prerrogativas del ciudadano.

- I .- Voter en las elecciones populares.
- II.- Poder ser votado para todos los carços de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las cualidades que establezca la ley.
 - III.- Asociarse para tratar los asuntos políticos del país.
- IV.- Tomar las armas en el ejército o quardia nacional, para la defensa de la república y de sus instituciones en los términos que prescriben las leyes; y,
- V.- Ejercer en toda clase de negocios, el derecho de peti-

ción.

Si el extranjero no goza de las prerrogativas de los ciudadanos, justo era concederles algunos derechos, como es el de no prestar el servicio militar, además por cuestiones de seguridad no le convendría al país que en el ejercito hubiera extranjeros, ya que en caso de conflictos con los estados de donde sonoriginarios, se verían en una situación muy comprometida; por otro lado, el extranjero no lucharía con el mismo ardor que unnacional por la defensa del país, de sus tradiciones, como es el caso de los mercenarios. Así pues, el extranjero está excento de prestar el servicio militar por el deber de fidelidad que tiene con su país de origen.

La segunda parte del artículo 31, que estamos analizando, se refiere al deber de los extranjeros que están domiciliados en territorio nacional, de prestar servicio de vigilancia cuando exista un problema colectivo o una catástrofe. Esto tiene un
fundamento en razones de humanitarismo y de lealtad con México;
incluso los extranjeros pueden sufrir daños, por lo que por sumismo interés debe contribuir a la vigilancia.

Artículo 32.- "Los extranjeros y las personas morales ex-tranjeras, están obligadas a pagar las contribuciones ordina-rias y extraordinarias y a satisfacer cualquier otra prestación pecuniaria, siempre que sean ordenadas por las autoridades y -alcancen a la generalidad de la población donde residen. Tam-bién estan obligados a obedecer y respetar las instituciones, -leyes y autoridades del país, sujetándose a los fallos y sentementas de los tribunales, sin poder intentar otros recursos como de los tribunales, sin poder intentar otros recursos como de los tribunales.

los que las leyes conceden a los mexicanos. Solo pueden apelara la vía diplomática en los casos de designación de justicia oretardo voluntario y notoriamente maliciosa en su administración.

Las contribuciones a los gastos públicos, no son privativos de los nacionales, también los extranjeros tienen que pagarlassi el extranjero va ha gozar de los beneficios que le ocasioneuna obra pública, jueto es que en esa forma pague el estado.

Se habla de contribuciones ordinarias y extraordinarias; -- las extraordinarias no se deben confundir con impuestos especiales, sino que se trata de los derechæ que el extranjero paga -- a la nación por su internación, refrendos, cambio de calidad migratoria, su prórroga y la declaración de inmigrado.

Por lo que se refiere a las contribuciones ordinarias, pode mos citar el artículo 13 del Código Fiscal de la Federación, - - que en su primera parte establece:

"Sujeto pasivo de un crédito fiscal, es la persona física o moral, mexicana o extranjera, que de acuerdo con las leyes, está obligada al pago de una prestación determinada al fisco federal".

La segunda parte del artículo 32 de la Ley de Nacionalidady Naturalización, establece las obligaciones de los extranjeros, de respetar las instituciones, leyes, autoridades, fallos y sentencias de los tribunales del país; porque de lo contrario se; ocasionaría una desigualdad entre los nacionales y los extranje ros en beneficio de estos, sino respetasen eso se encontraríanen una situación privilegiada.

En 1936, Tázaro Cárdenas, expropió algunas empresas porqueno acataban los fallos de los tribunales.

La tercera parte del artículo que estudiamos, habla de la apelación vía diplomática er caso de denegada justicia o retardo voluntario en la administración de justicia; así ésta partecontiene la gran famosa interpretación diplomática de la que -han abusado mucho los nacionales de países poderosos frente a -las naciones débiles. México, ha sufrido invaciones a manos dediversas potencias por esta situación.

Artículo 33.- Los extranjeros y las personas morales extranjeras, así como la sociedades mexicanas que tengan o puedan ser socios extranjeros, no pueden obtener concesiones ni celebrar - contratos con los ayuntamientos, gobiernos locales, ni autorida des federales, sin previo permiso de la Secretaría de Relacio-nes, el cual podrá concederse siempre que los interesados convengan con la propia Secretaría, en considererse como mexicanos respecto de dichos contratos y, en no invocar por cuanto a -- ellos se refiere la protección de sus gobiernos, bajo la pena - que en cada caso establecerá la Secretaría de Relaciones.

Este artículo parece un poco injusto con la sociedad mexica Na, desconociéndoles su capacidad como persona moral, cuya exigentencia reconoce el derecho; debería tratarlos en un plano de —igualdad desde el punto de vista jurídico. Son otras las razo—nes que orillaron al legislador a darles un tratamiento espe—cial, con razones de índole histórico y económico y sobre todo—considerando la vecindad con / coloso del Norte.

Es interesante observar los artículos 1327 y 1328 del Código Civil del Distrito Pederal, en que se adopta el sistema de la reciprocidad legislativa o de hecho en materia de sucesiones:

Artículo 1327.- "Los extranjeros y las personas morales son capaces de adquirir bienes por testamento o por intestado; pero su capacidad tiene las limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las respectivas leyes reglamentarias de los artículos constitucionales. Tratándose de extranjeros se observará también lo dispuesto en elartículo siguiente".

Artículo 1328.- "Por falta de reciprocidad internacional -- son incapaces de heredar por testamento o por intestado, a los-habitantes del Distrito Federal, los extranjeros que, según las leyes de su país, no pueden testar o dejar intestados sus bie-- nes a favor de los mexicanos".

Conforme a lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización, los socios extranjeros en las sociedades mexicanas, para contratar con las autoridades u obte
ner concesiones, necesitan renunciar a la protección diplomática. Esto no está acorde con la doctrina internacional ya que se
considera que la protección diplomática es irrenunciable. Así el extranjero tiene que renunciar a la protección de su estadoy considerarse mexicano respecto de dichos contratos so pena de
perder los beneficios obtenidos en favor de la nación mexicana.

Aquí se realiza la aplicación de la claúsula calvo, que con siste en una renuncia voluntaria a una parte de la protección - diplomática para realizar un acto jurídico. La clausula calvo,-

es un principio de derecho interno, no de derecho internacional; el problema surje cuando se encuentran frente a frente un paísque la acepta y otro que no. En Entinoamérica, la mayoría de--los países la han aceptado.

Artículo 34.- "Los personas morales extranjeras, no puedenadquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones ni obtener concesiones para explotación de minas, aguas o combustibles minerales, en la República Mexicana, salvo en los casos- que expresen las leyes".

Con respecto a esto, encontramos que nuestra máxima ley ensu artículo 27, fracción I, establece:

*...El estado podrá conceder el mismo derecho (adquirir eldominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas) a los extranjeros,
siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en considerarse como nacionales respecto de dichos bienesy en no invocar por lo mismo, la protección de sus gobiernos- por lo que se refiere a aquellos, bajo la pena en caso de faltar al convenio de perder en beneficio de la nación, los bienes
que hubieren adquirido en virtud del mismo.

En una faja de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras - y de 50 en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre aguas y tierras.

El estado de acuerdo con los intereses publicos internos ylos principios de reciprocidad, podrá a juicio de la Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los estados extranjerospara que adquieran en el lugar permanente de la residencia de -los Poderes Pederales la propiedad privada de bienes inmueblesnecesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones.

CAPITULO III

DIVERSAS CLASES MIGRATORIAS

1.- Migración.- a).- Emigración.- b).-Inmigración.- 2.- Inmigrantes e Inmigrados: a).- Inmigrantes.- b).- Inmigrados. - 3.-No inmigrantes.

1 .- MIGRACION.

La migración consiste en salir de un país para entrar a otro.

La migración ya es un hecho notorio, económico, social, co tidiano, en todos los estados. (29)

Antes era suficiente una economía nacional o local para-atender a lus necesidades que se deban dentre de las fronteras.
de los estados, los movimientos, tanto de exportación como deimportación no producían tanta agitación en las naciones, eran
fenómenos más o menos importantes.

Conforme a la civilización se han dado adelantos tanto en la industria, en las comunicaciones y en los trabajos agríco-las, por lo cual ya no es difícil sino imposible el sosteni- miento autónomo de cada rama de la actividad humana y por esoes necesario el concurso en mayor o menor grado de las nacio-nes. Así la civilización ha desplazado y sigue desplazando de sus primitivos asientos, a los naturales de un país, o bien, por un plazo más o menos largo.

^{(29) .-} San Martin y Torres, Op. Cit. P. 75.

El artículo 15 del Reglamento de la Ley General de Pobla- - ción establece:

"Movimiento migratorio". - para los efectos de este capítulo se considera movimiento migratorio, el tránsito internacional - de extranjeros o nacionales, ya cen de entrada o de salida, así como el tránsito local fronterizo o el extranjoro de una a otra población de la República.

El tránsito internacional, se debe realizar en los lugaresdestinados específicamente para ello, dentro de las horas autorizadas y con la intervención de las autoridades de población.

La Secretaría de Gobernación, es la encargada de aplicar la Ley General de Población, así como su reglamento.

La migración puede implicar la existencia de problemas demo gráficos, se debe cuidar este fenómeno en defensa de los interes ses nacionales y por ende de los internacionales, se debe controlar la migración en todo el orden, de lo contrario se caería en un caos.

El artículo 30. de la Ley General de Población dice:

"Para los fines de esta ley, la Secretaría de Gobernación - dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependen- - cias competentes o entidades correcrondientes, las medidas necesarias para:

I.- Adecuar los programas de desarrollo económico y sociala las necesidades que planteen el volúmen, estructura, dinámica y distribución de la población. II.- Realizar programas de planeación familiar a través delos servicios educativos, y de salud pública de que disponga el
sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respetoa los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad
de la familia, con el objeto de regular racionalmente y estabilisar el crecimiento de la población, así como lograr el mejoraprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país.

III .- Disminuír la mortalidad.

IV.- Influír en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica y de protección à la infancia y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que le afecten.

V.- Promover la plena integración de la mujer al proceso- - económico, educativo, social y cultural.

VI.- Promover la plena integración de los grupos marginados al desarrollo nacional.

VII.- Sujetar la inmigración de extranjeros a las modalidades que juzgue pertinentes y procurar la mejor asimilación de estos al medio nacional y su adecuada distribución en el territorio:

VIII.- Restringir la emigración de nacionales cuando el interes nacional así lo exija;

IX.- Procurar la planificación de los centros de poblaciónurbanos para asegurar una eficaz prestación de los servicios--

públicos que requieran;

- X.- Estimular el establecimiento de fuertes núcleos de po-blación nacional en los lugares fronterizos que se encuentran escasamente poblados:
- II.- Procurar la movilización de la población entra distintas regiones de la República con objeto de adecuar su distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional, con base en programas especiales de asentamiento de dicha población;
- III .- Promover la creación de poblados con la finalidad deagrupar a los grupos que viven geográficamente aislados.
- XIII.- Coordinar las actividades de las dependencias del- sector público federal, estatal y municipal, así como las de -- los organismos privados, para el auxilio de la población en las áreas en que se prevoa u ocurra algún desastre;
- IIV.- Las demás finalidades que esta ley u otras disposiciones legales determinen.

Respecto al estudio y resolución de los problemas demográficos podemos decir que tiene como objeto el lograr una correctadistribución de la población en el territorio nacional, considerando también a los repatriados y a los inmigrantes; se procure evitar que el país tenga bastas extensiones de terreno deshabitadas, mientras que otras zonas están densamente pobladas.

En cuanto al registro de la población e identificación personal, la Secretaría de Población, organizará las oficinas quesean necesarias para obtener todos los datos respectivos. Esteregistro, así como la susodicha identificación se harán sobre - todos los habitantes del territorio nacional, sean nacionales o extranjeros; también versará sobre los nacionales que residan - en el extranjero.

La inmigración, abarca tanto la salida como entrada a un-país. Comprende dos momentos distintos: Uno, el abandono de unindividuo o un grupo de una zona geográficamente determinada yotro consistente en la llegada o el arribo de ese o de esos hom
bres a otra zona. El primer momento consiste en la emigración el segundo en la imigración.

Emigración.- Rafael de Pina, define la emigración en los -términos siguientes: "Es el fenómeno social que se manifiesta -en el traslado de individuos o grupos de personas de un determinado país al extranjero, motivado por existencias de tipo político, económico, racial o religioso". (30)

Emigración viene del latín emigrare, que significa dejar — o abandonar una persona, familia, su propio país con ánimo de - domiciliarse o establecerse en otro país extranjero, ausentarse temporalmente del propio país para hacer en otro determinadas - faenas. (31)

Emigrar es abandonar el país propio para radicarse en el -extranjero. (32)

El artículo 77 de la Ley General de Población determina: -

^{(30) .-} De Pina p. cit. p. 121.

^{(31) .-} Diccionario Enciclopedia UTHEA. Tomo IV, México.

^{(32) .-} De Pina Op. Cit. P. 121.

"Son emigrantes los mexicanos y los extranjeros que salgan delpaís con el propósito de residir en el extranjero".

De acuerdo con la ley, son des requisites para ser considerado como emigrante:

- a) .- El abandono del territorio nacional;
- b) .- El ánimo de residir fuera del país.

El artículo 78 de la Ley anteriormente citada, señala quales son los requisitos que se deben llenar para poder emigrar:

Las personas que pretendan emigrar del país, estan obligadas a satisfacer, además de los requisitos generales de emigración, los siguientes:

- 1.- Identificarse y presentar a la autoridad de migración correspondiente las informaciones personales, o para fines esta dísticos que les requieran:
- 2.- Ser mayores de edad, o sino lo son o estan sujetos a in ternación y acompañados por las personas que ejersan sobre ellas la patria potestad, o tutela en su caso, o acreditar el permiso concedido al efecto por dichas personas o, por autoridad competente.
- 3.- La comprobación, si se trata de mexicanos, que puedan cumplir todos los requisitos que para entrar al país a donde se dirijan, exijan las leyes del mismo, según el carácter conque pretendan hacer;
- 4.- Solicitar de la oficina respectiva la documentación correspondiente y presentarla a las autoridades migratorias del -

lugar por donde se pretenda salir; y no esta sujeto a proceso, por ser prófugo de la justicia, ni estar arraigado, por cual quier causa en virtud de resolución judicial, sin perjuicio delo dispuesto por el artículo 109 de esta ley.

5.- Los que establezcan otras disposiciones aplicables en - la materia.

Artículo 109.- "Los arraigos de extranjeros decretados porlas autoridades judiciales o administrativas, no impedirán quese ejecuten las órdenes de expulsión que la Secretaría dicte-,contra los mismos".

"Ningún país del mundo mantiene herméticamente cerradas sus puertas a los extranjeros. Lo mismo estados comunistas permiten franquear su telón de acero a aquellos que políticamente le son afines; nadie se atreve a proclamar un principio contrario a la libertad de emigración; lo que ocurre es que va acompañado eseprincipio de tales excepciones y restricciones que en ocasiones acaba de quedar desvanecido ante ellos".

La libertad de tránsito, dentro de la cual esta encuadradael derecho de emigrar, es scotenidad por la doctrina internacio nal; aquí está consagrada por el artículo ll constitucional como garantía individual.

b).- Inmigración.- Esta palabra significa la llegada de unextranjero a un determinado país con el propósito de radicar en el.

Un país que recibe una gran cantidad de extranjeros que tiene una inmigración abundante de extranjeros, corre el peligro -

de ser absorvido por estos.

Si a un estado, le interesa tener extranjeros en su seno,posserá una política favorable a la inmigración, concediendo fa
cilidades a los extranjeros para que se establezcan en su terri
torio y aun podría llegar a otorgarles muchos beneficios posi-blemente mayores a los que los nacionales posean; esto se da en
aquellos estados que no legaseguran a sus nacionales el goce com-pleto de sus derechos civiles, aunque ya casi no encontramos -esta ai tuación.

Por el contrario, si a un país no le interesa tener extranjeros porque ya existen bastantes en su territorio o por estardensamente poblado, aplicará una política poco favorable a la inmigración de los extranjeros. Se les concederán pocas facilidades para entrar al país, se les pedirán muchos requisitos para ser admitidos en dicho país.

El artículo 70. de la Ley General de Población, en su fracción II, establece como facultad de la Secretaría de Goberna-ción, la vigilancia de la entrada y salida de los extranjeros y nacionales revisar la documentación de los mismos.

El artículo 80. de dicho ordenamiento legal dice:

Los servicios de emigración serán:

- 1 .- Interior:
- 2 .- Exterior.

El primero de ellos que esta a cargo de las oficinas establecidas por la Secretaría de Gobernación en el interior del país.
El semindo por los delegados de la Secretaría, por los miembros

del servicio exterior mexicano, y las demás instituciones que - determine la Secretaría de Gobernación con carácter de auxiliares.

La immigración pues, es la contraparte de la emigración, - - consistiendo en la entrada de los extranjeros, en este caso es-México. Quien pretende internanse al país debe mostrar su identificación personal, así como la calidad migratoria con que viene al país nacional.

El artículo 41 de la Ley General de Población determinas -- "Los extranjeros podrán internarse legalmente en el país de -- acuerdo con las siguientes calidades".

- a) .- No inmigrantes.
- b) .- Inmigrantes.

Junto a estas dos calidades migratorias encontramos otra --tercera, la de inmigrados.

2.- INMIGRANTES H INMIGRADOS.

Artículo 44 de la Ley General de Población. "Inmigrante esel extranjero que se interna legalmente en el país con el propé sito de radicarse en él, en tanto adquiere la calidad de inmigrado".

Este es la definición sostenida por la Ley General de Población, en su artículo. 44. De lo que se infiere que es requisito sine cuanon, del ánimo de permanecer en territorio Nacional; de be cumplir el extranjero en forma estricta con las condiciones-fijadas en su permiso de internación.

Los inmigrantes son aceptados hasta por un plazo de cinco -

años; deben comprobar ante la Secretaría de Gobernación que cum plen con las condiciones señaladas al concedérseles el permiso-de internación. También en caco de que quieran refrendar su calidad migratoria, deben cumplir con las disposiciones migratorias.

El inmigrante no puede abandonar el país por un tiempo queexceda de dieciocho mesea, so pena de perder su calidad de tal. En los dos primeros años de su estancia, no podrá ausentarse de éste por más de noventa días.

El artículo 48 del ordenamiento legal que estamos observando señala:

"Las características de Inmigrante son:

I.- RENTISTA.- Para vivir de sus recursos traídos del extranjero; de los interéses que le produzca la inversión de su capital en certificados, títulos y bonos del Estado o de las- Instituciones Nacionales de Crédito u otras que determine la -Secretaría de Governación o de cualquier ingreso permanente que
proceda del exterior. La Secretaría de Gobernación podrá autori
zar a los rentistas para que presten servicios como profesores,
científicos, investigadores científicos o técnicos, cuando esti
me que dichas actividades resulten benéficas para el país.

II.- INVERSIONISTA.- Para invertir su capital en la indua tria, de conformidad con las leyes nacionales, y siempre que la inversión contribuya al desarrollo económico del país.

III.- PROPESIONAL.- Para ejercer una profesión solo en ca-sos excepcionales y previo registro de título ante la Secreta-ría de Mucación Pública.

IV.- CARGOS DE CONFIANZA.- Para asumir cargos de Direcciónu otros de absoluta confianza en empresas o instituciones establecidas en la República, siempre que a juicio de la Secretaría de Gobernación no haya duplicidad de cargos y que el servicio de que se trate amerite la internación.

V.- CIENTIFICO.- Para dirigir o realizar investigaciones -- científicas, para difundir sus conocimientos científicos, preparar investigadores o realizar trabajos docentes cuando estas actividades sean realizadas en interés del desarrollo nacional -- a juicio de la Secretaría de Gobernación, tomando en consideración la información general que al respecto -- le proporcionen-las instituciones que estime conveniente consultar.

VI.- TECNICO.- Para realizar investigación aplicada dentrode la producción o desempeñar funciones técnicas o especializadas que no puedan ser prestadas, a juicio de la Secretaría de -Gobernación, perresidentes en el país.

VII.- FAMILIARES.- Para vivir bajo la dependencia económica del cónyuge o de un parienta consanguineo, inmigrante, inmigrado o mexicano en linea recta sin límite de grado o transversalhasta el segundo.

Los hijos y hermanos de los solicitantes solo podrán admitirse dentro de esta característica cuando sean menores de edad, salvo que tengan impedimento debidamente comprobado para trabajar o esten estudiando en forma estable.

En el oficio en que autorice la internación del extranjero, la Secretaría de Gobernación fijará las actividades a que puede dedicarse durante su estadía en el país el inmigrante. Si estedesea ejercer actividades distintas a las que expresamente le fueron señaladas en un principio, deberá obtener el permiso dela de dependencia federal competente; en caso contrario se expo
ne a una expulsión del país o una sanción pecuniaria.

Les autoridades de migración podrán señalar a los extranjeros las condiciones que estimen convenientes respecto a las actividades a que habrán de dedicarse y al lugar de residencia.
Las empresas o instituciones que tengan a su servicio a cualquier extranjero, están obligadas a informar a la mencionada de
pendencia sobre cualquier circumstancia que altere, contraríe o pueda modificar cendiciones migratorias a las que esté sujeto,
quedando obligados en ciertos casos, a sufragar los gastos queorigine su expulsión. (34)

Como hemos visto el artículo 48 de la Ley que observanos, - establece las siete clases de inmigrantes y a continuación vere mos las reglas a las que están sometidas estas diversas clases-de inmigrantes:

I.- RENTISTA.- El extranjero tiene que demostrar cuanto per cibe de renta de sus depósitos; la cantidad que perciba no po-drá ser menor de tres mil pesos mensuales, que se aumentará enmil pesos más por cada miembro familiar mayor de quince años.

Esta cantidad, o sean los tres mil pesos y en su caso, losmil pesos más por cada familiar, los debe acreditar de la si-guiente forma: Por medio de la Constitución de un fideicomiso,o por un depósito hecho ante la Nacional Financiera, S.A., o en cualquier otra institución de crédito que autorice la Secretaría de Gobernación o bien, si se tiene la cantidad, la Secretaría de Relaciones Exteriores certifica la percepción de dicha - suma.

Memás debe depositar el importe en efectivo o en fianza de las pensiones de cinco años, para guardar la estabilidad del - país. Aparte de comprobar que unicamente van a vivir de las rentas provenientes del extranjero, otro requisito es que no venga a ser un obstáculo para el desarrollo de las actividades generales y particulares de læque conviven en el mismo territorio - con él.

II.- INVERSIONI STA GENERAL.- Exclusivamente deben invertirsu capital en la industria en la ganadería, en la agricultura,o el comercio de exportación.

Dicha inversión deberá no ser menor de seiscientos mil pe-sos en el Distrito Federal o zonas industriales inmediatas al mismo, y de doscientos mil pesos si se hace en lugar distinto.Considero que actualmente la cantidad exigida, para la inver-sión es poca; nuestro país necesita mucho de capital por lo que
les debería exigir más, podría exigir un millón de pesos para el Distrito Federal y medio millón para la provincia.

Deben percibir los extranjeros que obtengan esta autorización, ingresos semejantes a los exigidos a los rentistas, estose hace para evitar que so pretexto de contribuir a la economía del país, pudiesen convertirse en una carga pública.

Al igual que los inversionistas generales, los inversionistas del estado, deben otorgar garantía, consistiendo esta en un depósito de diez mil pesos en la Nacional Financiera, S.A., a - disposición de la Secretaría de Gobernación; si el extranjero - después de los sesenta días siguientes a la fecha de su admi- - sión no ha hecho la inversión respectiva, perderá los diez milpesos en favor del erario federal.

III.- PROPESIONISTAS.- Se les concede la calidad de inmigrantes por circunstancias excepcionales, además de ser eminentes en su especialidad, deben sujetarse a las leyes aplicables.
Aquí entran los calificativos ideológicos, "Excepcional". En el
caso de que sean maestros que vengan a hacer investigaciones -o a enseñar a la juventud, deben ser solicitados por alguna ing
titución oficial o incorporada. Se debe oír a la Secretaría deEducación Pública que es la que califica sobre la idoneidad dedicha persons.

IV.- CARGOS DE COMPIANZA.- La Secretaría de Gobernación calificará que el cargo que venga a ocupar el extranjero sea de responsabilidad y de absoluta confianza.

Su internación solo podrá ser pedida por alguna empresa o institución establecida en el país y que tenga por lo menos dos
años de estar operando con anterioridad a su solicitud, a menos
que se trate de una industria necesaria. El representante de la
misma, cuando excedan de cien el número de trabajadores puede omitir presentar una lista del personal de ésta, pero debe presentar una relación de los extranjeros y nacionales que laboran
como empleados de confianza mencionando sus sueldos.

Las empresas que solicitaron la intervención de un extranje ro como empleado de confianza están obligadas a sufragar los -- gastos que se originen en caso de expulsión del extranjero.

En México, el extranjero dueño de empresas, debería tener - sólo administradores y altos ejecutivos mexicanos, en ocasiones en que desgraciadamente en México son abundantes, estos extranjeros no se dedican a estos empleos sino que ponen sus propiosnegocios.

V.- CIENTIFICO.- Son los extranjeros que tienen grandes reservas de conocimientos para ser desarrollados en el país, porel cual son aceptados, esos esfuerzos serán de gran utilidad para la sociedad en donde pretenden vivir, pero el Estado debe-asegurarse de la efectividad de los conocimientos del presuntoinmigrante, para así impedir una infiltración migratoria indebida, porque si no se hiciese esto, muchos extranjeros que quisie
ran radicar en un Estado, dirían ser científicos.

VI.- La internación del técnico o trabajador especializadodebe ser solicitada por una empresa, institución o persona domi ciliada. Dicha empresa que solicite la internación del extranje ro deberá demostrarle a la Secretaría de Gobernación la necesidad permanente de utilizar los servicios del extranjero.

Por otro lado, no debe haber un mexicano que pueda realizar las actividades por las cuales se pide la admisión del extrange ro. Adexás el presunto inmigrante tiene la obligación de ins-truír pobre la especialidad a tres mexicanos por lo menos. Se concede a la empresa que solicitó la internación del inmigrante, un plazo de sesenta días para que dé a conocer a la Secretaríade Gobernación los nombres de las personas a las cuales debe de

instruir el inmigrante.

El extranjero debe exhibir título profesional salvo el caso de que la naturaleza del trabajo no requiera de dicho documento, entonces la Secretaría de Gobernación podrá exigir que se le --compruebe la capacidad y el conocimiento que el extranjero ten-sa sobre la especialización.

VII.- Familiares.- Debe abstenerse de realizar actividadeseconómicas, remuneradas o lucrativas. Solo deben realizar actividades familiares.

Su admisión debe solicitarla la persona bajo cuya dependencia económica vaya a vivir. El que solicita la admisión debe -- ser inmigrante, inmigrado o mexicano, lo cual acreditará ante -- la Secretaría de Gobernación. Tienen que justificar el lazo familiar que existe entre él y la persona a la que pretende intro ducir al país para ver si está encuadrada en la ley por ella -- permitida el solicitante para suvenir a las necesidades de susfamiliarea.

Existe un solo caso en — que les está permitido ejercer actividades económicas a esta clase de inmigrantes y, es cuando — fallece la persona bajo cuya dependencia económica vinteron al país o por causas de fuerza mayor que no pueda atender sus necesidades.

Respecto de los hijos, nietos o hermanos varones de los solicitantes, solo podrán admitirse cuando sean menores de edad o tengan algún impedimento para trabajar. El estado puede conceder la internación de la esposa, hijos menores o solteros o mayores incapacitados, hermanos solteros, divorciados o viudos, - sin patrimonio propio, con sus hijos en las mismas condicionesademás pueden internarse padres y abuelos.

INMIGRADOS. - El artículo 52 de 1d Ley General de Poblaciónda la siguiente definición:

Artículo 52.- Inmigrado, es el extranjero que adquiere derechos de residencia en el país.

Para adquirir la calidad de inmigrado, que solo lo pueden -hacer los inmigrantes encontramos los siguientes requisitos:

lo.- Una residencia legal en el país durante cinco años. Si el inmigrante una vez que venció la temporalidad de cinco añosque tiene para residir en el país, no solicita que se le declare inmigrado, tendrá que salir del país en el plazo que le conceda la Secretaría de Gobernación, aunque pueda adquirir una -- nueva calidad migratoria. Debe presentar su solicitud dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que venza el último refrendo o sea el cuarto. Si se presenta después de este plazo pero antes de un año, se aplicará multa de \$ 200.00 a \$ 10,000.00 o en su caso si no se pago, arresto por quince días. Si se hacedespués de un año se piderde definitivamente el derecho de obtener la calidad de inmigrado

20.- Haber observado las disposiciones que la Ley General - de Población y su reglamento fijan a los inmigrantes y que susactividades no hayan sido deshonestas y socialmente negativas.- La Secretaría de Gobernación practicará una investigación sobre los antecedentes y conducta del solicitante.

30 .- La declaración expresa de la Secretaría de Gobernación,

Así pues es necesario que la dependencia oficial en nombre del-Estado exprese su voluntad. Es el momento más delicado ya que sin él no se dará la declaración de inmigrado; es el acto admi nistrativo por medio del cual el Estado acepta o repele a un extranjero de su seno.

El inmigrado podrá dedicarse a cualquier actividad lícita, con las limitaciones que le establezca la Secretaría de Goberna ción. Existe una libertad de elegir el realizar actividades eco nómicas, aunque un poco limitadas ya no totalmente vedada como lo es para los inmigrantes que tienen que ejercer la actividad especial por la que entraron al país.

El inmigrado se debe inscribir en el Registro Nacional de Extranjeros. Podrá entrar y salir libremente del país; más, sipermanece dos años consecutivos en el extranjero perderá su calidad migratoria, lo mismo que si estuviera ausente del territorio nacional más de cinco años en un lapso de diez años.

3 .- NO INMIGRANTES.

Podemos considerar al no inmigrante como el extranjero quese interna legalmente en el sís para radicar temporalmente enel mismo.

El no inmigrante no tiene el propósito de quedarse a viviren el territorio Nacional, viene por diversas causas.

Al respecto el artículo 42 de la Ley General de Población -nos dice:

Artículo 42 "no inmigrante, es el extranjero que con permiso

de la Secretaría de Gobernación, se interna en el país temporal mente, dentro de alguna de las siguientes características:

I.- TURISTA.- Con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no renumeradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables.

II.- TRANSMIGRANTE.- En tránsito hacia otro país y que podrá permanecer en territorio nacional hasta por treinta días.

III.- VISITANTE.- Para dedicarse al ejercicio de alguna activadad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta, con autorización para permanecer en el país hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por igual temporalidad, excepto si durante su estancia vive de sus recursos traídos del extranjero, de las rentas que estos produzoan o de cualquier ingresoproveniente del exterior, o para actividades científicas, tóeni
cas, artísticas, deportivas o similares, en que podrán conceder
se dos prórrogas más.

IV.; CONSEJERO.- Para asistir a asambleas o sesiones de con sejo de administración de empresas o para presentarlesasesoríay realizar temporalmente funciones propias de sus facultades. -Esta autorización será hasta por seis meses, improrrogables, -con permisos de entradas y salidas múltiples, y la estancia den tro del país en cada ocasión solo podrá ser hasta de treinta -días improrrogables.

V.- ASILADO POLITICO.- Para proteger su libertad o su vidade persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la Socretaría de Gobernación juzgue conveniente,- atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurran. Siel asilado político viola las leyes, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característi
ca migratoria, y la misma Secretaría le podrá otorgar la calidad que juzgue conveniente para continuar su legal estancia enel país, perderá todo derecho a regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia dependencia.

VI.- ESTUDIANTE.- Para iniciar, completar o perfeccionar - estudios en planteles educativos o instituciones oficiales, con prórrogas anuales y con sutorización para permanecer en el país solo el tiempo que duren sus estudios y el que sea necesario -- para obtener la documentación final sucolar respectiva, pudiendo ausentarse del país, cada año hasta por 120 días en total.

VII.- VISITANTE DISTINGUIDO.- En casos especiales, de mane ra excepcional, podrán otorgarse permisos de cortesía para in-ternarse y residir en el país, hasta por seis meses, a investigadores científicos o humanistas de prestigio internacional, periodistas o a otras personas prominentes. La Secretaría de Gobernación podrá renovar estos permisos cuando lo estime pertinentes.

VIII.- VISITANTES LOCALES.- Las autoridades de migración - podrán autorizar a los extranjeros a quienes visiten puertos -- marítimos o ciudades fronterizas sin que su permanencia exceda- de tres días.

IX.- VISITANTE PROVISIONAL.- LA Secretaría de Gobernaciónpodrá autorizar como excepción hasta por treinta días, el desem barco provisional de extranjeros que lleguen a puertos de mar - o aeropuertos con servicio internacional, cuya documentación ca rezca de algun requisito secundario. En estos casos deberán constituír depósito o fianza que garantice su regreso al país de -- procedencia, de su nacionalidad o de su origen, si no cumple el-requisito en el plazo concedido."

Los no inmigrantes al igual que los inmigrantes, para inter narse en el país deben llenar los siguientes requisitos:

Artículo 62 de la Ley General de Población:

"Para internarse en la República los extranjeros deberán -- cumplir los requisitos siguientes:

- I.- Presentar certificado oficial de buena salud física y mental expedido por las autoridades del país de donde procedan, en los casos que fijen la Secretaría de Gobernación.
- II.- Ser aprobados en el examen que efectúen las autorida-des sanitarias;
- III.- Proporcionar a las autoridades de Migración, bajo protesta de decir verdad, los informes que le sean solicitados.
- IV .- Identificarse por medio de documentos idóneos y autónticos y, en su caso, acreditar su calidad migratoria;
- V.- Presentar certificado oficial de sus antecedentes, expedido por la autoridad del lugar donde hayan residido habitual-mente, en los casos que fije la Secretaría de Gobernación; y.
- VI.- Llenar los requisitos que se señalan en sus permisos de internación.

Siqueiros dice: "El no inmigrante es el extranjero que se interna en el país en forma temporal y sin el propósito de ra-

dicarse en el misso. Dicha internación puede ser como turista, -transmigrante, visitante, asilado político o estudiante. * (35)
A estos hubiera que agregar el de los pases de cortesía, los -tripulantes y el de los visitantes locales.

La Secretaría de Gobernación, tiene la facultad discrecional de negar al extranjero el acceso al país o el cambio de calidad migratoria cuando considere que no hay reciprocidad internacional, o lo exija el equilibrio del intercambio demográfico o seestime el recibo para los intereses económicos de los nacionales.

Ningún extranjero puede tener dos calidades migratorias simultáneas, pero si podrá solicitar el cambio de una e otra cuan do cumpla los requisitos que la ley y el reglamento fijen parala calidad migratoria que pretende adquirir.

Por último veremos læreglas a que están sujetos las diversas clases de los no inmigrantes:

I.- El turista es la persona que se traslada a otro lugar - con fines de esparcimiento, de solaz. Tiene un permiso improrrogable hasta por seis meses. En caso de enfermedad o de fuerza - mayor se læ puede conceder un plazo adicional para abandonar el país, siempre y cuando esa enfermedad por causas de fuerza ma-yor les impida salir.

Según la ley, el turista no puede trabajar, solo en casos - escepcionales. El turista al entrar al país debe exhibir un mí-

^{(35) .-} Ibidem. P. 61

nimo de dinero.

II.- Transmigrantes.- Es la persona que utiliza al país como medio de paso a otro país. Su permiso es de treinta días improrrogable. Por otro lado no pueden cambiar de calidad migratoria. Además de que no se les permitirá el paso al transmigrante - que carezca de permiso de admisión al país a donde se dirije yde tránsito en los países límítrofes de la República comprendidos en su ruta. Debe tener medios de vida durante su permanencia en la República y tener garantizada su salida del territorio nacional por medio del comprobante del pasaje pagado hasta- un lugar extraño del territorio nacional.

III.- Visitantes.- Estos tienen un permiso de seis meses-prorrogables, si se trata de científicos, artistas, deportiatas
o técnicos, se podrá prorrogar otras dos veces, lo que da en to
tal dos años, __ calidad migratoria que es muy usada por las -empresas.

Esta calidad do no inmigrantes tiene autorización para ejer cer una actividad lucrativa y además, su permiso de estancia — puede ser usado en múltiples viajes.

IV.- Consejoro.- Es la persona que puede asistir a asambleas o sesiones de consejos de administración de empresas o para prestar asesoría y realizar temporalmente funciones relacionadas -- con sus facultades. Esta sutorización se puede otorgar hasta -- por seis meses improrrogables con permiso de entradas y salidas-múltiples, la estancia dentro del país en cada ocasión solo podrá ser hauta de treinta días improrrogables.

V.- ASIIADOS POLITICOS.- Son los que huyen de las persecuciones políticas de que son objeto en su país de orígen. Existen dos clases de asilados políticos: a).- El diplomático, que
consiste en que el perseguido se mete a la Embajada del país y
si el Embajador le da silo, no se le podrá hacer nada, después
se le da un salvo-conducto para que se vaya al país en cuya -Embajada se introdujo. La Secretaría de Relaciones Exteriores,
es la que dá este asilo. b).- El otro es el territorial, que es cuando una persona llega a nuestro país, a nuestro territorio en barco o avión; aquí el asilo lo dá la Secretaría de Gobernación. El Derecho de asilo, es del país asilador.

La Secretaría de Gobernación, determinará en que lugar deberá residir y que actividades podrá ejercer. No podrán cam-biar su calidad migratoria por la de inmigrado. Los solicitantes, deben esperar en el puerto de entrada, hasta que la Secre taría de Gobernación, resuelva cada caso. También deben de expresar los motivos de su persecución, proporcionar antecedentes personales de los datos útiles para su identificación y el medio de transporte que utilizaron. Se deberán inscribir en el Registro Nacional de extranjeros, dentro de los treinta días siguientes a su internación al país.

VI.- ESTUDIANTES.- El solicitante debe manifestar que clase de estudios realizará y en que plantel desea inscribirse, la percepción periódica y regular de medios económicos de subsistencia. Se le supenderá el permiso si interrumpe sua estudios o si repueban un año. Fodrán salir del país, hasta por un plazo de 120 días. VII.- Visitantes distinguidos.- Son los pases de cortesía - y se otorgan a los periodistas y personas prominentes. Se otorgan por un plazo de seis meses pero pueden ser renovados a juicio de la Secretaría de Gobernación. No crean derechos de radicación ni para adquirir la calidad de inmigrado. Está prohibido que ejerzan actividades remuneradas, excepto los periodistas.

VIII.- Visitantes locales.- Podrán visitar los puertos durante la permanencia del barco, más deben depositar en las oficinas de población sus documentos de identidad, sus pasaportesy otros documentos que le serán devueltos cuando se embarquen.Las empresas navieras, serán responsables del embarco íntegro de toda su tripulación, así como de los gastos de repatriaciónde quienes permanencian en tierra después de la salida del barco,
la permanencia de estos visitantes, no puede exceder de tres-días.

IX.- Visitante provisional.- la Secretaría de Gobernación,podrá autorizar hasta por treinta días, la estancia de extranje
ros que lleguen a puertos o aeropuertos con servicio internacio
nal ya quienes en su documentación, carezcan de requisitos secundarios, quienes deberán constituír depósito que garantice su
regreso al país de origen.

CAPITULO IV

SITUACION JURIDICA DEL TRABAJADOR EXTRANJERO EN MEXICO

1.-La libertad de trabajo y sus limitaciones: a) .- Libertad de trabajo .- b) .- Limitaciones a la libertad de trabajo. - c). - Seguridades constitucionales relativos a la libertad de trabajo .- 2 .- El trabajador extranjero y su acceso a territorio nacional:- a).- El trabajador extranjero .- b) .- Calidad migratoria ade cuada .- c) .- Organos competentes para la autorización de trabajo a los extranjeros .- d). -Los profesionistas extranjeros .- J .- Derechos Laborales del trabajador extranjero:- a).-Dereches laborales del trabajador extranjero. b) .- El trabajador extranjero como sujeto delcontrato individual del trabajo .- 4.-Seguri -dad social del trabajador extranjero .- 5 .- Ori gen de la Teoría Integral.

1 .- LA LIBERTAD DE TRABAJO Y SUS LIMITACIONES:

a).- LIBERTAD DE TRABAJO.- La libertad de trabajo es una de las garantías que más contribuyen a la realización de la felicidad humana, ya que al dársele al hombre la facultad de elegir - la actividad a que se dedicará, traerá esto como consecuencia - un ser feliz y con descos de superarse en las labores que realice.

"Es por esto, por lo que la libertad de trabajo concebida - come la facultad que tiene el individuo de elegir la ocupación- que más le convenga para conseguir sus fines vitales, es el conducto indispensable, sine cuanon, para el logro de su felicidad

o bienestar*.(37)

La sociedad debe proporcionar los medios necesarios para — que el hombre ejercite sus funciones, ya que en caso contrariosi la sociedad no le otorga dichos medios, este se vería imposibilitado para desarrollar su personalidad. Más si la sociedad,tiene esa obligación, también el hombre debe contribuír, ya con
servicios, ya con bienes para convivir en armonía.

Los artículos 40. y 50. constitucionales, son los que consagran en su texto la libertad de trabajo.

El artículo 40. constitucional, establece:

"A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lí
cito. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen derechos de terceros, o
por resolución gubernativa, dictada en los términos que marca la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadio -puede ser privado del producto de su trabajo sino por resolu- ción judicial.

La Ley determinará en cada Estado cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expe dirlo".

Este precepto abarca las libertades de profesión, industria, comercio y de trabajo. "A ninguna persona", por lo que no solose refiere a los nacionales, sino también a los extranjeros, — por lo que de la lectura del precepto podemos decir que comprende a todos los hombres.

^{(37).-} Burgoa Op. Cit. P. 327 y 328.

A continuación sefalamos el primer párrafo del artículo 50.de nuestra Carta Magna:

*...nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el
trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se
ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123 constitucional.*

En este artículo, se plasma el derecho que tiene el hombre - a recibir una paga por la prestación de su trabajo personal y - también se debe tomar en cuenta el pleno consentimiento del trabajador respecto a la prestación de sus servicios.

b) .- IIMITACIONES A LA LIBERTAD DE TRABAJO.

En-contramos que existen algunas limitaciones en relación ala libertad deltrabajo y que son:

lo.- La profesión, industria, comercio o trabajo, deben serlícitos.- Por ende, cualquiera de estas actividades que no seanlícitas quedan desprotegidasde la garantía individual que tratamos.

La licitud de un acto o de un hecho es una circunstancia — que implica contravención a las buenas costumbres o a las normas de origen público. (38)

20.- Solo podrá vedarse por determinación judicial cuando - se ataquen los derechos de terceros.- El que ha sido sentenciado puedo optar por realizar cualquiera otra ocupación lícita e in--

^{(38) .-} Toidem. P. 328.

cluso la misma que se vedó, siempre y cuando no se le cause perjuicio a otro, no produzca la vulneración de los derechos de - cualquiera otra persona.

30.- Solo pedrá vedarse por resolución gubernativa dictada - en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad; la autoridad administrativa esta facultada para-restringir el ejercicio de la libertad de trabajo, pero es necesario que la autoridad gubernativa, para limitar la garantía que tratamos, se apoye en una norma jurídica que autorice dicha limitación en los casos previstos por la norma jurídica, en vista-siempre de imposible vulneración a los derechos de la sociedad.

40.- Otra limitación constitucional la hayamos en el artícu-130; la constitución equipara el ejercicio del sacerdocio de - - cualquier oulto al desempeño de cualquier profesión.

El párrafo sexto dice: Los ministros de los cultos, serán con siderados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicte.

Mientras el párrafo octavo establece: "Para ejercer en los - Estados Unidos Mexicanos, el Ministro de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento".

De lo anterior se desprende la incapacidad no solo de los - extranjeros, sino también de los mexicanos por naturalización para ojercer el ministerio de cualquier culto.

50.- El segundo párrafo del artículo 50. constitucional contiene esta limitación al establecer:

"... En cuanto a los servicios públicos solo podrán ser obli-

gatorios en los términos que estableccan las leyes respectivas,—
el de las armas y los del jurades, así como el desempeño de los—
cargos consejiles y los de elección popular, directa o indirecta.
las funciones electorales y censales, tendrán carácter obligato—
rio y gratuito. Los servicios profesionales de índole social ecrán obligatorios y retribuídos en los términos de ley y con las—
excerciones que esta señale"...

Se restringe la libertad de trabajo ya que el sujeto debe-prestar estos servicios aun contra su voluntad, descarta la fa-cultad que tiene el sujeto de rechazar u optar por dichos trabajos. el ejercicio de éstos trabajos tiene un interés social al cual el individuo no puede ser ajeno, de ahí su obligatoriedad.

60.- La loy determinará en cada Estado, cualce son las profesiones que necesitan título para su ejercicio las condiciones -- que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de -expedirlo.

70.- Las limitaciones que el artículo 123 de nuestra ley suprema introduce a la libertad de trabajo, como puede sor, una -pujer o un menor de dicciseis años, no podrá desempeñar ningunalabor insalubre o peligrosa, ejercitar un trabajo nocturno indugtrial o prestar servicios después de las diez de la noche en establecimientos comerciales, (fracción II) o la prohibición absoluta paralos niños, de trabajar o ser mujetos de un contrato de -trabajo.

b).- SEGURIDADES CONSTITUCIONALES RELATIVAS A LA LIBERTAD DE TRABAJO.

Bajo este tema comprendemos el estudio de todas aquellas prevenciones que establece la ley fundamental para tutelar, - bien al trabajo en si mismo considerado, esto es como prestación o desarróllo de energías humanas con determinada finalidad, o bien el producto de éstos, que generalmente se traduceen un salario o sueldo. (39)

1.- El artículo, 40. Constitucional establece: "Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

Esta medida de seguridad establece la declaración general de que el producto del trabajo no puede ser objeto de priva— ción y ninguna autoridad estatal, debe despojar a un individuo de su salario. Sin embargo, existe una excepción consistente — de que el único acto privativo del producto del trabajo humano, sea una resolución judicial; aun esta excepción está restringi da a que se trate de deudas alimenticias por responsabilidad — proveniente de delitos (artículo 544, fracción VIII) del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

2.- El párrafo primero, en su primera parte del artículo50. de nuestra ley magna, determina: "Nadie podrá ser obligado
a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento". En consecuencia se proscribe todo -trabajo gratuito, por el trabajo realizado se debe otorgar una
remuneración que esté de acuerdo y en proporción con el servicio prestado. Por otro lado, se debe tener el consentimiento --

^{(39) .-} Ibidem. P. 348

del trabajador prohibiéndose el trabajorforzado, este principio tiene sus excepciones, como el servicio impuesto como pena,
también hayames: el de servicio público de las armas, los depurados, los cargos consejiles y los de elección popular, directa o indirecta, funciones electorales y censales asi como losservicios profesionales de índole social.

- 3.- El párrafo tercero del artículo 50. constitucional, en su primera parte dice: "El Estado no puede permitir que se lle ve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por -- objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso".
- 4.- El párrafo cuarto del artículo 50. constitucional, determina: "tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pac te su proscripción o destierro o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión industria o comercio". Se limita la autonomía de la voluntad o la libertad de contratación para proteger a la persona humana y en particular a la libertad de trabajo.
- 5.- Por último citaremos los dos párrafos del precepto - enunciado enteriormente: "El contrato de trabajo solo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no-podrá extenderse, en ningún caso a la renuncia, pérdida o me-noscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.

La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que res

pecta al trabajador, solo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse — coación sobre su persona".

En los dos párrafos citados anteriormente se establece una relación jurídica entre los miembros de dos clases económicamente diferentes, patrones y obreros y en virtud de esta relación se crean medidas de protección para el obrero.

- 2.- El trabajador extranjero y su acceso a territorio na
 - a) .- Kl trabajador extranjero.

El artículo 80. de la Nueva Ley Pederal del Trabajo, contiene la definición del trabajador, además de la de trabajo,razón por la que lo enunciamos:

"Trabajador es la persona física que presta a otra, físicao moral un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición se entiende por trabajo toda actividad humana,
intelectual y material, independientemente del grado de preparación técnica requerida por cada profesión u oficio.

La ley dice: "persona física, por lo que vemos queda excluida cualquier sociedad como trabajador, así solo el hombre puede ser trabajador; por otro lado, tanto los nacionales como——los extranjeros pueden ser sujetos de una relación de trabajo.

En lo que respecta al trabajo subordinado, se ven dos formas de éste: En una, el hombre actúa líbremente usando sus conocimientos y los principios científicos y técnicos que considere aplicables, tal es el caso de los profesionistas que ejer. cen libremente su profesión y en la otra, se realizará el trabajo siguiendo las normas e instrucciones vigentes en la empresa.

Ya una vez viata la definición dade por la ley, acerca del trabajador, podemos definir al trabajador extranjero como: "Ia persona física no nacional que presta a otra, física o moral,— un trabajo personal subordinado.

Es importante señalar el artículo 30. de la Ley Federal — del Trabajo en su segundo y último párrafor "No podrán estable cerse distinciones entre los trabajadores por motivos de raza,, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social".

Visto esto, hay un principio general consistente en una -equiparación entre el trabajador extranjero y el nacional, sin
embargo, este principio tiene excepciones ya que sabemos que en igualdad de condiciones, se concede el trabajo al nacional,
o sea, se le dá preferencia y al no hacer esto propiciaría una
inmigración excesiva de trabajadores extranjeros con lo cual se desalojaría a los nacionales.

b) .- Calidad migratoria adecuada.

El trabajador extranjero, cuando viene a prestar sus servicios a nuestro país, debe poseer la calidad migratoria adecuada para desempeñar las labores que pretenda realizar.

pentro de los no inmigrantes, solo el visitante y el asila do político, podrán trabajar; por lo que hace a los inmigran-

tes, solamente podrán trabajar como empleados de confianza, como técnicos o bien, para ejercer una profesión.

Los inmigrados, pueden contratarse con cualquier empresa y no requieren que se les solicite por una empresa establecida en el país; tienen libertad de trabajar donde quieran.

El trabajador extranjero al venir a trabajar a México, ne cesita ser contratado por una empresa nacional, pero antes decontratar al extranjero, debe exigirle su documentación migratoria, con objeto de que éste acredite su legal estancia en el país y su capacidad para prestar el servicio deseado. Además - la empresa debe solicitar la intervención del trabajador extranjero, llegado el momento, pedir su cambio de calidad migratoria ante la Secretaría de Gobernación, también la empresa de berá exhibir una constancia que compruebe que el extranjero - continua prestando sus servicios en dicha empresa.

En caso de que la empresa contrate los servicios de un extranjero, sin asegurarse de que tiene sus papeles en regla, se le sancionará y si el trabajador extranjero no reune las carao terísticas que la ley sofiala y se le contrata, la empresa esta rá obligada al pago de todas las prestaciones a que haya lugar.

El artículo 70. de la Ley Pederal del Trabajo limita el ...
número de trabajadores extranjeros, que toda empresa debe te...
ner, el señalar: "En toda empresa o establecimiento, el patrón
deberá emplear un 90 % de trabajadores mexicanos por lo menos.
En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajado...
rea deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una espe...

cialidad determinada, en cuyo caso el patrón podrá emplear tem poralmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que - no exceda del 10% de la especialidad. El patrón y los trabaja-dores extranjeros tendrán la obligación solidaria de capacitar a trabajadores mexicanos en la especialidad de que se trate. - Los médicos al servicio de las empresas deberán ser mexicanos.

No es aplicable lo dispuesto en este artícule a los Directores, Administradores o Gerentes Generales.

Esta limitación se hace como un medio de protección a lostrabajadores nacionales, ya que si no se restringe el número de trabajadores extranjeros, se pondría en peligro la cetabili dad económica, no solo de innumerables familias mexicanas, sino también del país.

El último párrafo del artículo citado, se exceptúa a los Directorea, Administradores y Gerentes Generales, siendo precisamente éstas una de las categorías migratorias por las que el
extranjero puede internarse en el país, para ocupar estos pues
tos, es bien sabido que generalmente los extranjeros que po- seen empresas llaman a sus parientes, también extranjeros para
que se hagan cargo de estos puestos, con lo qual evitan que un
mexicano ocupe dicho cargo, por lo que considero que se debería suprimir ese párrafo, ya que es contradictorio con los interéses de los trabajadores mexicanos.

"Los empleados de confianza, son los que intervienen en la dirección y vigilancia de una negociación y que, en cierto no-

de éste". (40)

Al respecto, la Ley Pederal del Trabajo hace depender la -categoría de trabajadores de confianza, de la naturaleza de --las funciones desempeñadas y no de la designación que se le dé al puesto. (artículo 90.)

Dicho ordenamiento legal, en au artículo 11, considera a -los Directores, Administradores y Gerentes Generales, como representantes del patron.

Para asumir la administración u otro cargo de responsabilidad y absoluta confianza, en empresas o instituciones establecidas en la República, es necesario que no exista duplicidad de cargos y que el servicio de que se trate, amerite la internación de los extranjeros a territorio nacional, esto siemprese dejará a juicio de la Secretaría de Gobernación.

Por lo que corresponde a los técnicos, o trabajadores especializados, es necesario que los servicios técnicos de índole-especializada, que vayan a prestar en el país, no puedan serdesarrollados por los residentes.

c).- Organos competentes para la autorización de trabajo - a los extranjeros.

En general, corresponde a las autoridades gubernativas, la facultad de admitir o rechazar a un extranjero en el país. Esta facultad corresponde al Bjecutivo de la Unión, quien a través de la Secretaría de Gobernación, puede aceptar o rechazar-

^{(40).-} De la Cueva Mario. "El Nuevo Derecho Mexicano del - Trabajo". la. Edición Editorial Porrúa, México. 1972. p. 153.

a todo extranjero cuya permanencia juzgue conveniente o inconveniente según el caso.

El artículo 28 de la Ley General de Población, establece - que corresponde a la Secretaría de Gobernación, la vigilancia- de la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y de la documentación de los mismos; diciendo en el artículo 31, que - las personas que pretendan entrar a territorio nacional o sa—lir de él, deberán llenar los requisitos exigidos por la presente ley y sus reglamentos.

El artículo 20., de la Ley General de Población, en su - - fracción IV, establece que la asimilación de los extranjeros - al medio nacional, compete a esta ley, otorgándose en su fracción V, el derecho de proteger a los nacionales, en sus actividades ecanómicas, profesionales, artísticas o intelectuales.

El artículo 28 de la citada Ley dispone:

"A la Secretaría de Gobernación corresponde:

I.- La organización y coordinación de los distintos servicios migratorios.

II.- La vigilancia de la entrada y salida de los naciona-les y extranjeros y de la documentación de los mismos.

III .- Estudio de los problemas migratorios, para dictar -- las resoluciones que correspondan de acuerdo con las necesidades del país, en cuanto se relacionen con esa materia.

IV.- La vigilancia del cumplimiento de las disposiciones - que dicte respecto a la permanencia en el país y actividades-

de los extranjeros.

V.- La organización y protección de los emigrantes mexicanos*.

También es importante citar el artículo 8 de la Ley Gene-ral de Población en su fracción II:

Artículo 80.: "Compote a la Secretaría de Gobernación...

II.-"Sujetar a las modalidades que juzgue pertinentes lainmigración de extranjeros según su mayor o menor facilidad de asimilación a nuestro medio."

d) .- los profesionales extranjeros.

Los profesionales extranjeros, son squellos que vienen con el fín de ejercer su profesión siempre y cuando concurran circunstancias excepcionales, sean eminentes en su especialidad y se sujeten a las leyes y disposiciones aplicables.

La Ley General de Población no especifica cuales son esascircunstancias excepcionales, ni tampoco explica lo que se debe entender por "eminente en su especialidad". Ambos conceptos habran de ser calificados en forma discrecional por la Secretaría de Gobernación, la cual oirá la opinión de la Secretaría de Educación Pública.

La Ley Reglamentaria de los artículos 40. y 50. constitucionales, establece en su primera parte del artículo 15: "Ningún extranjero podrá ejercer en el Distrito y Torritorios Federales las profesiones técnico científicas que son objeto de -- esta ley".

De lo anteriormente expuesto, se desprende que existe unaprohibición para los extranjeros en cuanto al ejercicio de una profesión, en esta forma se beneficia a los profesionistas nacionales de una ruinous competencia.

Para ejercer en territorio nacional, cualquiera de las profesiones técnico científica a que se refiere la ley propia dela materia, entre otras cosas, se requiere ser mexicano por nacimiento o naturalizado y estar en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles. (artículo 25, fracción I de la Ley Reglamentaria de los artículos 40. y 50. constitucionales).

El artículo 16, de la Ley en cita, establece: "Solo por -excepción podrá la Dirección General de Profesiones, de acuerdo con los colegios respectivos y cumplidos los requisitos que
exige esta ley, conceder permiso temporal para ejercer algunaprofesión de las clasificadas en el artículo 20., a los profesionales extranjeros residentes en el Distrito Federal, que -comprueben ser víctimas en ou país de persecuciones políticas".

Este artículo, se refiere al asilado político, situación - reconocida por el Derecho Internacional, se consagra la libertad del hombre y sería injusto que el no concederle al menos - este derecho, tomando en consideración la ilegalidad del trata miento que se les confiere en su país de orígen.

El artículo 18 del ordenazdento legal que tratamos, dispone: "Los extranjeros y los mexicanes por ne turalización, que posean título de cualquiera de las profesiones que comprenda esta Ley, solo podrán:

- I.- Ser profesores de especialidades que aun no se enseñen o en las que se acusen indiscutible y señalada competencia enconcepto de la Dirección General de Profesiones;
- II.- Ser consultores o instructores destinados al establecimiento, organización o instalación de planteles de enseñanzacivil o militar y laboratorios o Institutos de carácter esen-cialmente científicos.
- III.- Ser Directores Técnicos en la explotación de los recursos naturales del país, con las limitaciones que establezoa la Ley Federal del Trabajo y demás relativas:

Por su parte el artículo 19 establece: "El ejercicio de --las actividades que limitativamente concede el artículo ante-rior a los extranjeros mexicanos por naturalización, será en -todo caso de carácter temporal y estará sujeto a las condiciones que imponga el Ejecutivo Federal".

Como vemos se limita el ejercicio de las profesiones enunciadas, para no desbancar a los mexicanos ya que singse hiciera esto, el país correría el peligro de caer en manos de extranje ros en el aspecto de la Educación, siendo ésta competencia del Estado. Además se determina por una de estas disposiciones, — una temporalidad respecto de la autorización concedida para el ejercicio de la profesión; es innegable que el país se beneficie enormemente con la enseñanza de aquellos extranjeros desta cados en su profesión o también cuando impartan cátedras acerca de materias sobre las cuales existe un déficit de conocimientos por nuestros nacionales.

El artículo 20 dice: "La Secretaría de Gobernación, autorizará la internación de profesionistas extranjeros al territo-rio nacional, con sujeción a las anteriores nomas".

Es importante saber cuales son las profesiones que están - generalmente prohibidas en cuanto a su ejercicio y respecto a- los extranjeros, por lo que veremos la disposición que las contiene:

Artículo 20.- "Las profesiones que necesitan título para su ejercicio son las siguientes: Actuario, Arquitecto, Bacteriólógo, Biólogo, Cirujano Dentista, Contador, Corredor, Enfermera, Partera, Inseniero en sus diversas ramas profesionalest(Agronomía, Ingeniería Civil, Hidráulica, Mecánica, Electrica,
Porestal, Minería Municipal, Sanitaria, Petrolera, Química y las demás ramas que comprenden los planes de estudios de la- Universidad Autónoma de México, y el Instituto Politécnico Macional). Licenciado en Derscho, Licenciado en Economía, Marino
en sus diversas ramas, Médico en sus diversas ramas profesionales, Médico Veterinario, Metalúrgico, Notario, Piloto Aviador,
Profesor de Educación Pre-escolar, Primaria y Secundaria, Químico en sus diversas ramas profesionales (Farmacia, Químico Farmacéutico, Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Zimólogo,y Químico Bacteriólogo y Farasitólogo). Trabajador Social.

Ahora verenos la definición dada por la Ley de Título Profesional:

Artículo lo. "Se entiende por título profesional, el documento expedido por una de las instituciones autorizadas y me--

diante los requisitos que se exigen en esta ley y en las demás relativas, a favor de las personas que han comprobado haber — adquirido los conocimientos necesarios para ejercer una de las profesiones a la que se refiere el artículo anterior.

- 3.- Derechos laborales del trabajedor extranjero.
- a).- Derechos laborales del trabajador extranjero. Una vez que se ha establecido en el territorio del país de inmigración, el extranjero vive en un régimen idéntico o al menos muy parecido en numeros aspectos al de los nacionales, aunque tambiéneste régimen es diferente en otros aspectos.

Frecuentemente se ven excluídos de ciertas profesiones y empleos, muchos estados de inmigración tienen leyes a este - efecto, las han promulgado por razones de seguridad o en la ma
yor parte de los casos para proteger a los trabajadores nacionales, respecto de la competencia que podría ocasionar el trabajador extranjero.

Estas leyes tienen como objeto el de restringir las oportunidades que los trabajadores extranjeros adquieren para cam-biar de empleo o profesiones, sin embargo cuando el extranjero logra tener derechos de radicación definitiva en el país de que se trate, podrá cambiar de empleo.

Nuestro país, ha dictado normas que restringen la actividad de los extranjeros, además por razones de política migrato ria, se limitan a las empresas a tener un determinado número de inmigrantes como trabajadores y también se imponen limitaciones en el desempeño de puestos directivos, o de administración. El 8 de junio de 1939, en la XXV conferencia celebrada enGinebra, después de haber oído y discutido diversas proposicio
nes relativas al reclutamiento o colocación y condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores inmigrantes, formuló y adoptó un convenio bastante amplio y completo acerca de la situación de los problemas del trabajador extranjero, por el cual toda nación miembro se comprometía:

- 1.- Por lo que respecta al reclutamiento y colocación de los trabajadores, las naciones miembros reglamentarán:
- a).- Los operaciones de reclutamiento (se entiende por - cuenta de un empleador en otro territorio, o en obligares con- una persona en otro territorio a proporcionarle un empleo)
- b).- Las operaciones de introducción, es decir, todas lasoperaciones efectuadas para preparar o facilitar la llegada -o admisión a un territorio de personas reclamadas.
- c).- Las operaciones de colocación, es decir, todas las -operaciones realizadas para procurar al empleador la mano de -obra de personas a la nación, bajo las condiciones anteriormen
 te señalada.
- 2.- En lo referente a la contratación y en caso de que lanación, disponga de un sistema para controlar dichos contratos, procurar que estos estén de acuerdo con las siguientes disposiciones:
- a).- El contrato deberá estar redactado o traducido en unidioma que comprenda el trabajador inmigrante.

- b).- El contrato deberá contener además de cualesquiera otracláusula:
- I.- La duración del contrato y, si este es renovable el modo de renovación, o en caso de que el contrato se haya celebra do por tiempo indeterminado, el modo y plazo de terminación.
- II .- La fecha y el lugar procisos, en el que el trabajadordebe presentarse.
- III La forma en que han de sufragarse los gastos, tanto el costo del pasaje de ida del trabajador, como el de vuelta.
- IV.- Los descuentos de la remuneración del trabajador, quepodrá efectuar el empleador en virtud de la legislación nacional o de los acuerdos entre los países y.
- Y.- Las condiciones de alojamiento, cuando el empleador -deba darlo o procurarlo.
- 3.- Por lo que respecta a condiciones de vida y de trabajo, se obliga a conceder a los extranjeros un trato no menos favorable que el que aplique a sus propios nacionales, en particular en lo concerniente a:
 - a) .- Condiciones de trabajo.
 - ' b) .- Derechos de afiliación a Organizaciones Sindicales.
- c) .- Impuestos, derechos y contribuciones que deban pagarpor concepto de trabajo la persona empleada.
- b).- EL TRABAJADOR EXTRANJERO COEO SUJETO DEL CONTRATO IN-DIVIDUAL DE TRABAJO.

Ta relación de trabajo es una situación jurídica objetiva

que se crea entre un trabajador y un patron por la prestación de un trabajo subordinado, cualquiera que sea el acto o la cau sa que le dió orígen, en virtud de la cual se aplica al trabajador un estatuto objetivo integrado por los principios, instituciones y normas de la Declaración de Derechos Sociales, de la Ley del Trabajo, de los convenios internacionales como de los contratos colectivos y contratos ley y de sus normas supletorias. (41).

"El punto de partida, del que derivan todas las consecuencias de la relación obrero patronal, es el primer nexo jurídico o vínculo que se establece entre el hombre que ofrece su — capacidad de trabajo y aquel que va a aprovecharla y a cuya — autoridad quedará sometido para el desarrollo de la labor queva a emprender". (42)

El artículo 372, fracción II, determina que los extranjeros no podrán formar parte de los sindicatos. Al respecto pode mos decir que ésta disposición tieno por objeto el no permitir que los extranjeros puedan apoderarse de la dirección de los esindicatos, siendo éstas asociaciones de trabajadores o de patrones que se constituyen para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de estados clases de personas. Siendo-el sindicato de trabajadores el que nos interesa podemos considerar acertada la medida prohibitiva sobre la presencia de los

^{(41) .-} Ibidem. p. 185.

^{(42).-} Guerrero, Euquerio. Manual de Derecho del Trabajo".- 5a. Edición Editorial Porrua. México, 1971, p. 29..

extranjeros como directores de los sindicatos, ya que nadie me jor que los trabajadores nacionales, que son la mayoría, paraestablecer las luchas en su propio beneficio. Por lo que tocaal inmigrante, es indiscutible que no pueda ocupar dichos cargos ya que tiene un permiso temporal para elejercicio de su trabajo, por lo que sería inconveniente que se les concediese uncargo de esta especie. Ray otro caso que es el de los inmigrados, los cuales adquieren derechos de radicación definitiva en
el país; sobre ésto es bien sabido que generalmente el extranjero se encuentra en situación de bonanza frente al trabajador
nacional, lo que hace inadecuade que éstos cargos los ocupen extranjeros. Por otro lado sabemos la trascendencia política que juegan los líderes sindicales en el país, y estando vedados los derechos políticos a los extranjeros, fácticamente nopodrían desempeñar de una manera efectiva éstos cargos.

Por lo que hace al contrato de trabajo, el artículo 123 de nuestro Ordenamiento Fundamental dispones

I.- La duración de la jornada máxima será de 8 horas;

II.— La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas, quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres y los menores de 16 años; el trabajo nocturno indus—trial para unos y otros; el trabajo en los establecimientos comerciales, después de las 10 horas, de la noche para la mujer, y el trabajo después de las 10 de la noche para los menores de 16 años;

III.- Queda prohibida la utilización de trabajo de los menores de 14 años. Los mayores de esta edad y menores de 16, --- tendrán como máxima jornada la de 6 horas:

IV.- For cada 6 días de trabajo deberán disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos:

V.- Las mujeres, durante los 3 meses anteriores al parto,...
no desempeñaran trabajos físicos que exijan esfuerzos materia...
les considerables:

VI.- El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador, será el que se considere suficiente, atendiende las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como padre de familia. En toda empresa agrícola,
comercial, fabril o minera, los trabajadores tendrán derecho a una participación de las utilidades que será regulada como indica la fracción IX.

VII .- Para trabajo igual debe corresponder salario igual, - sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad;

VIII.- El salario mínimo quedará exceptuado de utilidadesde las empresas a que tiene derecho el trabajador.

Fara no ahondar más en el tema, señalaremos sólo algunas fracciones que tengan importancia para nuestro estudio.

MVI.- Todo contrato celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el cónsul de la nación a donde
el trabajador tenga que ir, en el concepto de que, además de las cláusular ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratan
te.

Como vemos en ésta fracción, se protege al trabajador mexicano que va a laborar en el extranjero, e incluso, se obliga - al empresario contratante a pagar los gastos que origino la repatriación del trabajador mexicano.

XXXI.- La aplicación de las leyes del trabajo correspondea las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de competencia exclusiva de las autoridades fe derales en asuntos relativos a la industria textil, eléctrica, cinematográfica, bulera, azucarera, minería, petroquímica, metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos.

4 .- Seguridad Social del trabajador extranjero.

El Derecho Social trajo como consecuencia un cambio en la-División Clásica del Derecho.

A partir de la Constitución de 1917, surge el Derecho So-cial frente al Derecho Público y al Derecho Privado. Esta nueva rama del Derecho nació en nuestro país, por primera vez enla historia se introducen garantías sociales, como las conteni
das en los artículos constitucionales 27 y 123.

Trueba Urbina (43), expone el nacimiento de ésta ciencia,opina que el Derecho Social Positivo nació con la Constitución de 1917, y que sin embargo, no ha sido comprendida su naturaleza y su contenido pese a todos los estudios hechos sobre
la materia.

^{(43).-} Trueba Urbina Alberto "Nuevo Derecho Mexicano del - Trabajo", la. Ed. Editorial Porrua Méx. 1970. p. 147.

A partir de la creación de la O.I.T., en 1919, se ha aumen tado el número de sus miembros celebrando sus convenios internacionales que garanticen a todos los trabajadores, indepen-dientemente de su nacionalidad, una verdadera justicia socialmediante el establecimiento de normas mínmimas internacionales del trabajo referentes a: la seguridad social, la igualdad jurídica de trato, la extensión y protección de los trabajadores del campo, etc. Los trabajadores de todo el mundo han sido explotados siempre, en consecuencia, lucharán por su reivindicación hasta lograr una justicia real y efectiva, como también — la seguridad social.

"Un sistema de seguridad social significa un conjunto de - disposiciones legislativas, que crean un derecho a determina-das prestaciones, para determinadas categorías de personas, en contingencias especificadas". (44)

Actualmente la seguridad social alcanza exclusivamente a -la clase trabajadora, incluyéndose dentro de ella a los trabajadores extranjeros, pero se está procurando que sea toda la -población la que goce de los beneficios que otorga la seguri--dad social, se pretende ampliarla a todos los seres humanos.

"Las normas de previsión social de nuestro artículo 123, son puntos de partida para extender la Seguridad Social a todos los económicamente débiles; solo así habrá oumplido su des
tino el Derecho del Trabajo, porque hasta ahora el Derecho deSeguridad Social forma parte de éste, con tendencia a conquis-

^{(44).-} Deveali. Mario L. "Lineamientos de Derecho del Trabajo". 2a. Ed. Tipográfica Editorial Argentina, Buenos Aires.-1953. p. 508.

tar autonomía dentro del campo del Derecho Social". (45)

El artículo 123 constitucional establece en su fracción--

"Se considera de utilidad pública la expedición de la Leydel Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, decesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y acciden tes y otras con fines análogos".

La Ley del Seguro Social en México, ordena en su artículo95: "El asegurado con más de cien cotizaciones semanales cubiertas en el Seguro Obligatorio, al ser dado de baja tiene el
derecho de continuar voluntariamente sus seguros conjuntos deenfermedades no profesionales y maternidad y de invalidez, vejez y muerte o únicamente el de invalidez, vejez y muerte, cubriendo a su elección las cuotas obrero patronales correspondientes al grupo de salario al que pertenecía en el momento de
la baja o a las del grupo inmediato inferior, siempre que tenga su demicilio en la circunscripción en donde está implantado
el régimen del Seguro Social Obligatorio, a menos que elijacontinuar solamente en el Seguro de invalidez; vejes y muerte,
en cuyo caso podrá recibir en cualquier lugar de la RepúblicaMexicana".

El artículo 22 de la declaración universal de derechos humanos dispone: "Toda persona, como miembro de la sociedad tiederecho a la Seguridad Social y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y de los recursos de cada Estado, la satisfacción

^{(45) .-} Trueba Urbina Alberto. Op. cit. p. 211

de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensa--bles a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".(46)

Los riesgos amparados por el Seguro Social son:

- 1 .- Accidentes de trabajo.
- 2.- Enfermedades Profesionales.
- 3 .- Enfermedades Generales.
- 4.- Maternidad.
- 5 .- Invalidez.
- 6 .- Vejez.
- 7. Muerte.
- 8.- Desocupación en edad avanzada.

El Seguro Social se implantó con el carácter de obligatorio, pues ya que independientemente de su nacionalidad, se tomó en - cuenta para otorgarle los beneficios de esta institución, su -- carácter de trabajadores, y como hemos visto, la seguridad so-- cial tiende a aplicarse a todos los trabajadores.

La Ley del Seguro Social establece que los plazos para daraviso de inscripción, no deben ser mayores de cinco días a partir del momento en que se celebre el contrato de trabajo.

"Debemos decir por último, que según tesis sostenidas por el Consejo Técnico, los trabajadores de empresas radicadas en el extranjero, no son sujetos del Seguro Social obligatorio, -como tampoco los son los profesores y empleados de las Universidades de los Estados". (47)

^{(46).-} Guerrero. Po. Cit. P. 490.

^{(47) .-} Ibidem. P. 498.

ORIGET DE LA TRORIA INTEGRAL.

1 .- Macimiento del Derecho Social y del Derecho del Trabajo.

En el proceso de formación y en las normas de Derecho Mexicano del Trabajo y de la Previsión Social, tiene su orígen la Teoría Integral, así como en la identificación y fusión del derecho social en el artículo 123 de la Constitución de 1917; por lo que sus normas no solo son proteccionistas, sino reivindicatorias de los trabajadores, en el campo de la producción económica y en la vida misma, en rasón de su carácter cladista. Hacieron simultáneamente en la ley fundamental el derecho social-y el derecho del trabajo, pero éste es tan solo parte de aquel, porque el derecho social también nace con el derecho agrario en el artículo 27 constitucional, de donde resulta la grandiocidad del derecho social como norma genérica de las demás disciplinas, especies del mismo, en la Carta Magna.

En la interpretación económica del artículo 123 constitucio nal, la teoría integral encuentra la naturaleza social del Dere cho de Trabajo, en el carácter proteccionista de sus estatutos-en favor de los trabajadores en el campo de la producción económica y en toda prestación de servicios, así como su finalidad - reivindicatoria; todo lo cual se advierte en la dialéctica delos constituyentes de Querétaro, creadores de la primera cartadel Trabajo en el Mundo. A partir de ésta carta, nace el Derecho Mexicano del Trabajo y proyecta su luz en todos los continentes.

^{2.-} El pensamiento socialista de los constituyentes.

Era la mañana del 26 de diciembre de 1916, cuando se presen tó por tercera vez a la asamblea legislativa de Querétaro, el dictámen del artículo 50. que tanto conmovió a los constituyen-tes y que originó las disputas entre juristas y profanos de laciencia jurídica. (48) Desde entonces afloró el propósito de -llevar a la Ley fundamental estruturas ideológicas del Socialis mo para luchar contra el Capitalismo.

a) .- Kl Derecho Social en el Derecho Público.

Con intuición maravillosa para combatir el régimen constitucional de Derechos del hombre, en sentido social más que político, aquel dictémen no solo contenía la reproducción del viejo texto de 1857: "Nadie puede ser obligado a prestar servicios personales sin su pleno consentimiento y sin la justa retribucción;" sino también incluía principios nuevos que restringían la libertad de trabajo, disponiendo que el contrato de trabajo no podía exceder de un año en perjuicio del trabajador y adhiriendo, además: "La jornada máxima de 8 horas, la prohibición del trabajo nocturno industrial para mujeres y menores, el descanzo obligatorio".

En el documento, se reconocía la importancia de la iniciativa presentada por los Diputados veracruzanos: Cándido Aguilar,Heriberto Jara y Victorio E. Góngora, que postulaban principios redentores para la clase trabajadora, derecho de asociación pro

^{(48).-} El Dictámen del artículo 50. fue presentado la prime ra vez en la sesión de 12 de diciembre de 1916, la segunda el - 19 y la tercera el 26.

fesional y de huelga, así como el salario ideal para trabajo —
igual y otros que constituían normas sociales para el hombre —
que trabaja en el taller, en el surco, en la fábrica, etc.

Y se abrió el fuego de las discusiones parlamentarias, porun lado, los juristas reviviendo la vieja tesis del constituyen te de 1855-1857, que negaba la inclusión de precepto reglamenta rio en el Código Supremo, y por el lado opuesto los que no tenían formación jurídica, pero animados con el afán de llevar -sus ideas revolucionarias a la constitución, aunque esta se que brara en sus líneas clásicas. Alzaron su vez, Jara, Victoria y-Manjarrez, triunfando sobre aquellos para la penetración de larevolución en los textos de la Loy fundamental que dieron orígen a los principios sociales en una constitución nueva.

El primero e oponerse al dictámen, fue don Fernando Mizardi, quien revivió la tesis Vallarta, (49) porque las normas sobre - la jornada máxima de trabajo de ocho horas, la prohibición del-trabajo nocturno industrial de mujeres y menores, el descanzo - obligatorio, constituían una reglamentación; eso corresponde -- a las leyes que se derivan de la constitución, dijo el jurista.

b).- La teoría Político Social en la Constitución.

Después se expuso la teoría antitradicionalista. El General - Heriberto Jara, pronunció uno de los discursos más trascendents

^{(49).-} En el Congreso Constituyente de 1856-1857, el ilustre abogado jalicieuse don Ignacio L. Vallarta, sostuvo la teoría de que la constitución no debe contener preceptos reglamentarios, cuando se discutía precisamente la libertad de trabajo que confundió con al derecho protector de los trabajadores.

les en la anamblea de Diputados; dibujó un nuevo tipo de Constitución y arrolló a los letrados de aquél entonces que solo cono cían las constituciones políticas, las tradicionales constituciones políticas que se componen de la parte dogmática de derechos individuales del hombre, organización de los poderes públicos y responsabilidad de los funcionarios y nada más de trascen dencia; ni conocía el jurista, del mundo otro tipo de Constitución. En este ambiente Jara, dictó la más ruda y hermosa cóteda, de un nuevo derecho constitucional; tan es así que casi 20 años más tarde el ilustre publicista Mirkine-Guetzévich, dicerar garantías sociales; en sus tendencias sociales sobrepasan — las declaraciones europeas". (50)

La teoría de Jara, es combativa de la explotación de los—
trabajadores, su dialéctica impecable, como su anhelo de ser—
una constitución nueva contra el criterio de los tratadistas, rompiendo los viejos conceptos políticos de estos y saliéndosede moldes estrechos. Y en su discurso late y vibra por primeravez en todos los continentes la idea de la constitución político Social y se inicia la lucha por el derecho constitucional —
del trabajo, para convertirse en normas para México y para el —
mundo. (51)

^{(50).-} Borja Mirkins-Guetzévich, modernas tendencias del -- Derecho Constitucional, Madrid, Editorial Reus, S. A. 1934 p. - 103.

^{(51).-} Mario de los Debates del Congreso Constituyente, - t. II, México, 1922, p. 792.

En la misma tribuna un joven obrero de los talleres de "laplancha", de los Perrocarriles Unidos de Yucatán, Hector Victoria, propone bases constitucionales del trabajo: jornada máxima,
salario mínimo, descanzo semanario, higienización de talleres,fábricas, minas, convenios industriales, tribunales de conciliación, de arbitraje, prohibición de trabajo nocturno a las mujeres y niños, accidentes, seguros e indemnizaciones, etc. Siguien
do el rumbo de la legislación revolucionaria del General Salvador Alvarado, en Yucatán, que fue la más fecunda de la República en la Etapa Pre-constitucional, el Socialista Victoria, en un arranque lírico le pide a sus camaradas que establescan esas
bases para que los derechos de los trabajadores no pasen como estrellas, sobre las cabezas de los proletarios.

Los Abogados contemplan aquél maravilloso espectáculo, escuchan atónitos la burda oratoria, en el fondo noble y generosa - de tinte socialista. En los informes del Diario de los Debates, está escrita la teoría social del derecho de trabajo; hallá hayque recurrir, pues ahí están sus mejores fuentes sociales, punto de partida de la teoría integral, entre aplausos que caldean el ambiente se suspende la sesión del día 26, después de la peroración de Pastrana Jaimes, que también habla en la defensa de los obreros, contra la ley de bronce del salario. En los Jacobinos nació una esperanza y en los juristas una inquietud. En lasiguiente sesión continúan los discursos en favor de una legislación laboral protectora del hombre del taller y de la fábrica. Gracidas condena la explotación en el trabajo y reclama una participación en las utilidades empresariales en favor de los obre

ros, y por último se redondez el problema del trabajo en la sesión del 28 de diciembre: En elocuente discurso, el renovador Alfonso Gravioto, habla de reformas sociales y el anuncia la in
tervención del Diputado Macías, para exponer la sistemática del
Código Obrero que redactó por orden del primer Jefe; aboga porlas ideas expresadas en la tribuna parlamentaria para protec- ción de los trabajadores y proclama que así como Francia, después de su revolución ha tenido el alto honor de consagrar en la primera de sus cartas magnas, los inmortales derechos del hom
bre, así la revolución mexicana, tendrá el orgullo legítimo demostrar al mundo que es la primera en consagrar una constitu- ción en la cual se encuentran los sagrados derechos de los obre
ros.

c) .- KL TRABAJO ECONOMICO.

Todavía el ideario de algunos renovadores era corto, restringido, no se imaginaban que junto al derecho del trabajo y - de la previsión social, también iba a nacer un nuevo derecho de los económicamente débiles. Posteriormente a otros oradores, -- ocupan la tribuna el Diputado José N. Macías y pronuncia impresionante pieza oratoria, invocando la teoría del valor, la plus valía, el salario justo, etc.etc. Macías, era la columna vertebral del Congreso Constituyente, y a la vez muy vapuleado, le - imprimió al artículo 123, sentido clasisista, hizo del Derecho-Constitucional del Trabajo un derecho de clases, no obstante -- le llamaban monseñor reaccionario, pues era el único que invoca ba la monumental obra el capital de Carlos Marx y aunque muchos quieran ocultarlo la dialéctica Maxista la recoge el artículo -

123 constitucional. En un principio se pensó que el discurso de Macías era un sedante para los Diputados Obreros, más no fue- así, pues las dudas se desvanecieron cuando declaró estentóreamente que la huelga es un derecho social económico, levantandoel entusiasmo de los Congresistas; luego habla de la necesidadde compensar justamente al obrero, del derecho de los invento-res que se los roban los dueños de las industrias; explica la función de las Juntas de Conciliación y Arbitraje para redimirla clase obrera, vaticinando que si se convierte en Tribunalesserían los más corrompidos; condena la explotación preocupándose de tal modo por la clase obrera que para él solo puede ser objeto de la Ley obrera el trabajo productivo, el trabajo econó mico, que es el que realiza el campo de la producción, así mismo veremos más adelante que prevaleció la tesis que incluye como sujeto del contrato de trabajo a todo el que presta un servi cio a otro, a un fuera de la producción económica, en defensa de los derechos de la clase obrera, invoca en su intervención en la XXVI legislatura Federal, cuando convatió al Socialismo católico de León XIII y a la iglesia que se apartó de las ideas del Cristo del Tabor y del Calvario, proclama su credo socialis ta, estimando como única solución del problema obrero las socia lización del capital en favor de la clase trabajadora. (52) Por esto se explica que para liberar al frabajador de las garras -del capital, pugnó por la reivindicación de sus derechos, prementando como armas de lucha de clases: La Asociación Profesional y la Huelga. Por ello expresó con toda claridad con su proyecto: "Esta Ley reconocer como Derecho Social Económico la - - -

^{(52).-} Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal selección y guías por Diego Arenas Guzmán, t.- - - - - - III 1963, pp. 82 ss.

huelga. Así se explica, a más de 50 años de distancia, la naturaleza reivindicatoria de la huelga para socializar el capital, pues precisamente la reivindicación es uno de los elementos que constituyen la esencia del derechos social mexicano. El cambiode estructura económica nada tenía que ver con los derechos políticos, de acuerdo con la teoría de Macías.

continuando nuestro análisia crítico, nos referimos en seguida a la fase más importante del proceso de gestación del artículo 123 Constitucional: el proyecto que fue presentado en la sesión del 13 de enero de 1917, se concretó a proteger a los-obreros y dice la síntesia:

"Al Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, al legislar sobre el trabajo de carácter económico, en ejercicio de sus facultades respectivas, deberán sujetarse a las siguientes bases:

1.- La duración de la jornada máxima será de 8 horas en los trabajos de fábricas, talleres y establecimientos industriales, en los de minería y trabajos similares, en las obras de cons-trucción y reparación de edificios, en las vías de ferrocarriles, en las obras de los puertos, saneamientos y demás trabajos de Ingeniería, en las empresas de transporte, faenas de carga y descarga, en labores agrícolas, empleos de comercio y en cualquier etro trabajo que sea de carácter económico.

d) .- Extensión del Derecho de Trabajo.

El proyecto solo protegía y tutelaba el trabajo económico -

de los obreros, porque los más explotados eran los obreros de los talleres y fábricas, los que prestan en el campo de la producción; no hay que olvidar que Marx, también se refirió a la explotación en el seno del hogar, de los trabajadores a domicilio y como se desprende del manifiesto comunista de 1848, anunció la explotación de los Abogados, Pamacéuticos, Médicos (53);
pero el proyecto no fué aprobado, sino el dictámen que presentó
la Comisión de Constitución, redactado por el General Múgica, en él se hace extensiva la protección para el trabajo en general, para todo aquél que presta un servicio a otro al márgen de
la producción económica, concepto que es básico en la teoría in
tegral para cubrir con su amparo todos los contratos de prestación de servicio, inclusive las profesiones liberales.

e).- LUCHA DE CLASES Y REIVINDICACION DE LOS DERECHOS DEL -PROLETARIADO.

Los principios de lucha de clases y de la reivindicación, fueron aprobados por la soberana asamblea, creando un nuevo derecho del trabajo, aún nuevo e incompredido en toda su magnitud
que ne solo tienen por objeto proteger y redimir al trabajadorindustrial u obrero, sino al trabajador en general, incluyendoal autónomo, a todo prestador de servicio, modificándose el preámbulo del proyecto del artículo 123, en los términos siguiem
tes:

El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados,-

^{(53).-} C. Marx y Engels, biografía del Manifiesto Comunista, Compañía General de Ediciones, S.A. México 1967.

deberán expedir leyes sobre trabajo, sin contravenir a las bases siguientes, las cuales regirán el trabajo de los obreros, - jornaleros, empleados domésticos, empleados y artesanos y de - una manera general todo contrato de trabajo.

Así quedaron protegidos todos los trabajadores, en la producción económica y fuera de esa, en toda prestación de servicios, comprendiendo a los trabajadores libres o autónomos, loscontratos de prestación de servicios tutelados por el Código--Civil y las profesiones liberales.

Además de la extensión del Derecho de Trabajo para todos—
los trabajadores, al amparo del principio de la lucha de clases
y frente a las desigualdades entre propietarios y desposeídos,—
se crearen derechos relvindicatorios de clase obrera; así se——
confirma con la parte final del mensaje del artículo 123 consti
tucional en el que se expresa con sentido teleológico, que las—
bases para la legislación del trabajo han de reivindicar los de
rechos del proletariado. (54)

Por ello el artículo 123 es un instrumento de lucha de clases inspirado en la dialéctica Marxista, para socializar los-bienes de la producción a través de normas específicas que consignan 3 derechos reivindicatorios fundamentales de la clase-trabajadora: El de participar en los beneficios de las empresas

^{(54).-} Diario de los Debates del Congreso Constituyente, publicado bajo la dirección del C. Fernando Romero García, Ofi-cial Mayor de dicho congreso, versión revisada por el C. Joaquín Z. Valadez, tomo II, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, p. 263. En esta página termina el mensaje del proyecto del artículo 123.

y los de Asociación Profesional y Huelga, como parte integrante del Derecho de Trabajo y por lo mismo, rama del derecho socialconstitucional.

Así nacieron en nuestro país los estatutos sociales del trabajo y de la previsión social y consigo mismo el derecho a la -revolución proletaria, pars la reivindicación de los derechos -de los trabajadores. (55) Tal es la esencia estructuralista de -la teoría integral fincada en la función revolucionaria del derecho de trabajo.

f) .- EXTENSION DE LA SEGURIDAD SOCIAL A TODOS LOS DEBILES.

Las normas de previsión social de nuestro artículo 123, son puntos de partida para extender la seguridad social a todos los económicamente débiles; solo así habrá cumplido su destino el derecho de trabajo, porque hasta ahora el derecho de seguridad-social, forma parte de éste, con tendencia a conquistar autonomía dentro del campo del derecho social.

Muestro derecho del trabajo, prohija la teoría del riesgo profesional imputándole a los empresarios y patrones la responsabilidad por los accidentes o enfermedades que sufran los trabajadores con motivo o, en ejercicio del trabajo, debiendo pagarle las correspondientes indemnisaciones. También está obliga
do el patrón a observar las normas sobre higiene y salubridad,así como las medidas preventivas de accidentes y enfermedades -

^{(55).-} P. I. Stuka, La función revolucionaria del derecho y del estado, Barcelona, 1969, p. 36.

del trabajo. Por hoy la Seguridad Social es exclusiva de los -trabajadores, pero la clase obrera lucha para hacerla extensiva
a todos los económicamente dóbiles.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Los habitantes de un Estado son de dos clases: na cionales y extranjeros. Los nacionales son aquellos que tienenun atributo de pertenencia al Estado, mientras que los extranjeros no poseen eso atributo, son extraños al Estado, tanto jurídica como sociologicamento puesto que no tienen una comunidad de vida ni una unidad de conciencia uniformes a los nacionales.

SEGUNDA.- Todo Estado tiene la obligación de garantizar laseguridad jurídica a sus habitantes, a su población. La pobla- ción de un Estado la constituyen tanto los nacionales como losextranjeros, en consecuencia los Estados tienen la obligación de proteger a los extranjeros.

TERCERA.- Los extranjeros, cuando menos deben gozar del mínimum atandard internacional, ya que si un Estado les otorga — una condición jurídica que está por debajo de ese límite incu-rrirá en responsabilidad internacional.

Este mínimo de derechos establecidos por el derecho interna cional tiene por objeto garantizarles a todos los extranjeros,—donde quiera que se encuentren, un status jurídico con el cual—se puedan desarrollar, realizar, llevar una vida decorosa reconociéndoles su libertad, personalidad, sus derechos adquiridos,
sus defensas jurídicas como la protección a sus vidas, libertad,
persona, familia, honor y patrimonio.

CUARTA. - En México encontramos el principio general de equiparación de los extranjeros con los nacionales en el goos de --

las garantías individuales, sin embargo dicho principio tiene - sus excepciones, el extrunjero no goza de los derechos de petición ni asociación en materia política porque no poses derechos políticos, esta medida es generalmente aceptada por todos los - países del mundo.

QUINTA.- El artículo 33c. Constitucional, en su parte relativa a la expulsión de los extranjeros, es contradictorio con - la doctrina internacional ya que ésta establece que toda expulsión de los extranjeros debe estar fundamentada y motivada legalmente y en cambio en México se hace sin previo juicio y como facultad exclusiva del Ejecutivo de la Unión. Así podemos decir que es una medida arbitraria ya que considerar como inconvenien te la presencia de una persona es una: \uación no muy clara yademás muy difícil de explicar. El no fundamentar y motivar la expulsión de los extranjeros tras como consecuencia un ilícito-internacional una arbitrariedad, y por ende, puede dar lugar — a una reclamación internacional.

SEXTA. - Desde un punto de vista paramente jurídico, la Leyde Nacionalidad y Naturalización, en su artículo 33, no trata en un plano de igualdad a las personas físicas mexicanas y a -las sociedades mexicanas, más es necesario lo establecido por -dicha disposición ya que los socios extranjeros que tenga o pue
da tener una sociedad mexicana puede influir en tal forma que -se le cause un perjuicio a la nación al concedórseles una concesión o celebrar un tratado con las autoridades municipales, locales y federales.

SEPTIMA. Se debe aumentar la cantidad de dinero que se pide inviertan en la industria, comercio, agricultura, etc., a -los extranjeros que protenden internarse al país como inmigrantes inversionistas.

Actualmente se les exige \$ 600,000.00 para el Distrito Federal y las zonas industriales inmediatas, y \$ 200,000.00, para - la provincia; esta suma resulta ridícula y muy pobre para las - necesidades económicas del país, se deberá pedir \$ 1,000,000.00 para el Distrito Federal y zonas industriales inmediatas y- - - \$ 500,000.00 para la provincia.

OCTAVA.- Todo ser humano tiene derecho a la libertad de tra bajo, cada quien puede elegir la actividad que prefiera para -- obtener un modo honesto de vivir; sin embargo, este principio - se rompe tratándose de los extranjeros debido a que los inmi- - grantes sólo pueden laborar en los trabajos y empresas por losque se les permitió la entrada. Los inmigrados tienen libertad- de cambiar su trabajo.

NOVENA.- Las calidades migratorias que pueden trabajar en territorio nacional son: dentro de los inmigrantes, los adminis tradores especializados o técnicos y los profesionistas en casos excepcionales. Dentro de los inmigrantes: los visitantes ylos asilados políticos.

DECIMA. Se debe establecer un control y vigilancia sobre - la categoría de no inmigrantes visitantes, ya que los extranjeros pretenden introducirse al país bajo esta clase migratoria - se valen de olla para trabajar como inmigrantes en el país; mu-

chas empresas se aprovechan de esta situación para contratarlos. Se debería investigar poriódicamente si los visitantes, durante su estancia en el país realmente realizan las actividades que - se les autorizaron o si en lugar de ello prestan sus servicios- a empresas en otra forma distinta.

DECIMA PRIMERA. - Se debe suprimir la parte del artículo 70. de la Ley Federal del Trabajo por la que los administradores, - altos ejecutivos y gerentes generales quedan fuera de la limitación que establece la ley para el número de trabajadores extranjeros que puedan laborar en una empresa mexicana, que es de 10%.

Los extranjeros dueños de empresas en el país, generalmente llaman a parientes o a amigos, también extranjeros para desempe nar estos cargos, dicha situación produce que los mexicanos — sean desalojados con la correspondiente merma en sus intereses. Para que puedan venir extranjeros a ocupar estos cargos se requiere que no exista duplicidad de dichos cargos, que son de — alta confianza.

DECIMA SEGUNDA.- Las condiciones que se establezcan en un contrato individual de trabajo para los trabajadores extranjeros deben ser cuando menos las que establece la ley. Los trabajadores extranjeros deben ser tratados en un plano de justicia
e igualdad con respecto de los trabajadores nacionales, no deben recibir un tratamiento inhumano.

Las jornadas de trabajo deben ser las normales, deben recibir un salario igual al trabajo que prestan, deben tener las va caciones establecidas por la ley, no se les puede despedir in-justificadamente, etc.

DECIMA TERCERA.- Los trabajadores extranjeros están excluidos de las directivas de los sindicatos. Tratándose de inmigrantes, estos tienen un permiso temporal para el desempeño de suslabores por lo que es aceptable que no puedan formar parte de la directiva de los sindicatos, ya que estos puestos tienen una
gran trascendencia política y como los extranjeros no gozan delos derechos políticos, resultaría no sólo inconveniente que -ocupasen dichos cargos. Además de que es más factible que untrabajador nacional luche de manera más decidida por los intereses de su clase y por ende, de su pueblo.

DECIMA CUARTA. - Los trabajadores extranjeros tienen derecho a la seguridad social, ya que ésta se implantó para proteger a-la clase trabajadora sin distinción de sexos, religión, raza, - nacionalidad.

BIBLIOGRAFIA

Niboyet, Jean Paul, "Principies de Derecho Internacional Privado" - trad. Andres Bodríguez Ramón, 2da. Ed. Editora Nacional, Méx., 1969, p. 123.

San Martín y Torres, Xavier "Nacional y extranjería, Impresora Barrie, Méx., 1954, P. 68.

Arjona Colomo, Miguel "Derecho Internacional Privado" Edit. Bosh, Madrid, 1954 p. 96.

Miaja de la Muela, Adolfo "Derecho Internacional Privado" Vol. II, — 3ra. edición Edit. Atlas, Méx., 1953 p. 117.

Matos, José, "Curso de derecho Internacional privado" Edit. Sánchez y Guise, Guatemala, 1922, p. 156.

De Pina Rafael, "Diccionario de Derecho" ler. Edición, Edit. Forrda - México, 1965 p. 134.

Matos. Op. Cit. P. 140.

Rodríguez Ricardo. "La condición Jurídica de los Extranjeros en México, Ofna. Tip. de la Sría. de Fomento. Méx., 1954, p. 54.

Duncker Biggs. Federico. "Berecho Unternacional Privado". 2da. ed., -Editorial Jurídica de Chile, Chile, 1954, p. 273.

Algara José, "Lecciones de Berecho Internacional Privado". Imprenta -Ignacio Escalante, México 1899. p. 49.

Margadant S. Guillerso. "El Derecho Privado Romano", 2da. Edición Editorial Porrúa, México, 1917 p. 455.

Petit, Eugene, "Tratado Elemental de Derecho Romano", Trad. Joné Fernandez Conzález, 9a. Ed. Editorial, México, 1953 p. 82

Dugit, León, "Las transformaciones generales del Derecho Privado desde el Código de Napoleón", Ed. Librería española y extranjera, Madrid, 1921, p. 14.

Carrillo, Jorge A. "Apuntes de Derecho Internacional Privado". "Nacional y extranjería."

Arce, Alberto G. "Derecho Internacional privado", Imprenta Universita ria. 2a. Ed. Guadalajara, 1955, p. 81.

Ibidem p. 82.

Núñez y Esculante Roberto, "Compendio de Derecho Internacional Público". Editorial Orión, México, 1970, P. 410.

Arce Op. Cit. 82.

Verdeoss, Alfred. "Derecho Internacional Público". Trad. Antonio - - Trayol y Serra. Editorial Aguilar, Madrid, 1922, p. 295.

Niboyet, Ob. Cit. p. 132.

Leyes de Indias, Libro IV, 'Título' 1, Leyes, 27 y 28.

Siqueiros, José Luis. "Síntesis del Derecho Internacional Privado" - 2a. ed. UNAM, México, 1971. p. 334.

Ibidem. P. 34.

Carrillo Op. Cit. P. 135.

Burgos Ignacio, "Las Garantías Individuales", 7a. Ed. Editorial Porros, México, 1972, p. 283.

Jurisprudencia 1917-1965 y tesis sobresaliente 1955-1965. Actualización I, sustentadas por la 2s. Sala Administrativa de la Suprema Cor te de Justicia de la Nación Ediciones Francisco Barrutieta, Mayo - -1967, México.

San Martin y Torres. Co. Cit. P. 196.

Arce. Op. Cit. 2. 91.

San Martin y Torres, Co. Cit. P. 75.

De Pina P. cit. P. 121.

Diccionario Enciclopedia UTNRA. Tomo IV. México.

De Pina Op. Cit. P. 121.

Miaja de la Muela p. Cit. 127.

Sigueiros Op. Cit. pp. 62-63

Ibides. P. 61.

Thides. P. 63.

Burgoa Op. Cit. P. 327 y 328.

Ibidem. P. 328.

Ibidem. P. 348.

De la Cueva Mario. "El Nuevo Derecho "Mexicano del Trabajo". la, Ed. Editorial Porrúa, México, 1972, p. 153.

Ibidem. p. 185.

Guerrero Euquerio, Manual de Derecho del Trabajo", 5a. Edición Editorial Porrda, México, 1971, p. 29.

Trueba Urbina Alberto "Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo", la. Ed.-Editorial Porrúa Méx. 1970. p. 167.

Deveali, Mario L. "Lineasientes de Derecho del Trabajo" 2a, Ed. Tipo gráfica Editorial Argentina, Buenos Aires, 1953, p. 508.

Trueba Urbina Alberto. Op. Cit. p. 211.

Guerrero. Po. Cit. P. 490.

Ibidem. P. 498.

El Dictamen del artículo 50, fué presentado la primera vez en la sesión de 12 de diciembre de 1916, la segunda el 19 y la tercera el 25,

En el congreso Constituyente de 1855-1857, el ilustre abogado jaliciense don Ignacio L. Vallarta, sostuvo la teoría de que la constitución no debe contener preceptos reglamentarios, cuando se discutía precisamente la libertad de trabajo que confundió con el derecho protector de los trabajadores.

Borja Mirkine-Guetzevitch, modernas tendencias del Derecho Constitucional, Madrid, Editorial Reus, S.A. 1934 p. 103.

Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Pederal se lección y guías por Diego Arenas Guzmán, t. III 1963, pp. 82 ss.

G. Marx y Engels, biografía del Manifiesto Comunista, Compañía General de Ediciones, S.A. México 1967.

Diario de los Debates del Congreso Constituyente, publicado bajo ladirección del C. Fernando Romero García, Oficial Mayor de dicho congreso, versión revisada por el C. Joaquín Z. Valadez, tomo II, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, p. 263. En esta página termina el mensaje del proyecto del artículo 123.

P. I. Stucha, La función revolucionaria del derecho y del estado, --- Barcelona, 1969, p. 36.